

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En Curacaví, a 13 de diciembre de 2010, siendo las 16,00 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde don Guillermo Barros Echenique, actuando como Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Concejo la señora Alicia Juanico Kramm. Con la participación de los señores Concejales: Juan Pablo Barros Basso, Cristián Galdames Santibáñez, Paul Alvarado Muñoz, Emilio Madrid Barros, Cristián Hernández Villanueva y Leonardo Bravo Gómez.

Asisten los (a) señores (a) Directores (a) de Departamentos: señorita España Olave Ravanales, Directora de Educación Municipal (R), don Francisco Pinto Sagredo, Habilitado del Departamento de Educación; don Daniel Caro Acevedo, Director Jurídico; doña Julia Alvarez Arce, Encargada de Control Municipal y don Juan Palacios Meneses, Director de Obras Municipales.

TABLA:

- Aprobación acta de la sesión ordinaria del día 02 de noviembre de 2010.
- Aprobación acta de la sesión ordinaria del día 08 de noviembre de 2010.
- Aprobación acta de la sesión ordinaria del día 15 de noviembre de 2010.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 06 de diciembre de 2010.
- Correspondencia.
- Varios.

CONCEJAL BRAVO: Comenta que mandó unas observaciones al acta y se incorporaron.

ACUERDO N° 299/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2010.

ACUERDO N° 300/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2010.

CONCEJAL BRAVO: Señala que no alcanzó a leer el acta del 15 de noviembre y solicita dejarla pendiente hasta la próxima sesión.

CORRESPONDENCIA:

- **Cuenta del señor Alcalde.**
- **Solicitud de don Rodrigo Urbano Arrepol, de fecha 23 de noviembre de 2010 que solicita cambio de destino de subvención de viaje a Iquique para campeonato de Judo.**

ACUERDO N° 301/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO DE LA SUBVENCION DE VIAJE A IQUIQUE POR CAMPEONATO DE JUDO.

POR TAL MOTIVO SE ACOGE LA PETICION DE DON RODRIGO URBANO ARREPOL EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO KIDO.

- **Sanción memorándum n° 819 de fecha 05 de noviembre de 2010 de la señorita Directora de Educación (R), que remite proposición de modificación presupuestaria N° 5, área educación. Se acompaña memorándum N° 121 de fecha 13 de diciembre de 2010 de la señorita Directora de educación con informe solicitado sobre la materia.**

CONCEJAL ALVARADO: Recuerda que querían saber qué pasó con los \$ 30.000.000.- del año pasado.

CONCEJAL BRAVO: Acota que eran dos observaciones, una que ingresaban \$ 30.000.000.- y después se reflejaban \$ 26.000.000.-, y en la propuesta de modificación en los ingresos aparecían \$ 26.240.000.-, eso era lo primero. Además alguien tuvo una inquietud al respecto porque aparecían reflejados recién en el año 2010.

SEÑOR FRANCISCO PINTO: Explica que el primer ingreso municipal de enero del 2010, corresponde a un aporte de la municipalidad que venía arrastrándose del año anterior y que son los \$ 30.000.000.- y ellos tienen que incorporarlos al presupuesto, pero no pueden incorporarlos al presupuesto hasta que no se produzcan mayores ingresos y los mayores ingresos se reflejaron en octubre y fueron de \$ 26.240.268.-

SEÑOR ALCALDE: Agrega que se pagó al comienzo del año 2010.

SEÑOR FRANCISCO PINTO: Aclara que el ingreso para la municipalidad corresponde al año 2009.

CONCEJAL BARROS: Consulta por qué se refleja el 2010 en el presupuesto municipal.

SEÑOR FRANCISCO PINTO: Responde que es una situación que se produce en la Tesorería Municipal, ellos no tienen acceso a la cuenta por lo tanto es la Tesorera la encargada de depositar las platas a educación y les informa lo que se está depositando, y en este caso no hubo una información oportuna de parte de ella.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que no hay que confundir entre lo que es el ingreso efectivo a la cuenta corriente respecto a cuando ingresa a la contabilidad, son dos cosas distintas. Ingresa a la cuenta corriente efectivamente la plata en diciembre del 2009 y el comprobante de ingreso al Departamento de Educación les llegó en enero y automáticamente tiene que ser registrado contablemente en el presupuesto del 2010.

La segunda explicación entre la diferencia entre los \$ 26.000.000.- y \$ 30.000.000, hay \$ 4.000.000.- que se reflejaron en el presupuesto inicial de los \$ 260.000.000.- y la diferencia de los \$ 26.000.000.- corresponden a mayores ingresos.

SEÑOR ALCALDE: Responde que los \$ 260.000.000.- ingresan por otro lado y no tienen nada que ver con los \$ 30.000.000.-

CONCEJAL BRAVO: Insiste que de esos \$ 30.000.000.- y los \$ 4.000.000.- pasaron a ser parte de los \$ 260.000.000.- que originalmente estaban presupuestados, y los otros \$ 26.000.000.- son mayores ingresos.

SEÑOR FRANCISCO PINTO: Agrega que este año el aporte municipal efectivo deben ser de \$ 301.000.000.- Están solicitando una modificación por \$ 26.000.000.- que corresponde a mayores ingresos percibidos hasta el 05 de noviembre y va a quedar un margen todavía que tiene que traspasar la municipalidad de \$ 14.811.000.-, con eso se completa el aporte de \$ 301.000.000.-

SEÑOR ALCALDE: Le rebate respecto a los \$ 14.811.000.- Los \$ 260.000.000.- están pasados. Los \$ 30.000.000.- están pasados y lo otro entiende que los cheques se hicieron en este momento son \$ 10.000.000.- y con eso queda todo liquidado.

SEÑOR FRANCISCO PINTO: Le contesta que hasta los \$ 286.000.000.- están traspasados.

CONCEJAL MADRID: Le aclara que figuraban como aporte municipal los \$ 14.000.000.- y que correspondían a unas platas del Ministerio de Educación.

SEÑOR FRANCISCO PINTO: Explica que fueron unos dineros que llegaron del Ministerio de Hacienda para el pago del bono de escolaridad que fueron mal imputados y deben ajustarse porque no corresponde a un aporte efectivamente municipal.

SEÑOR ALCALDE: Señala que lo va a revisar porque a él le informaron otra cosa.

ACUERDO N° 302/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 5, AREA EDUCACION, SOLICITADA MEDIANTE MEMORANDUM N° 819 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE LA SEÑORITA DIRECTORA DE EDUCACIÓN (R), Y QUE PASA A SER PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

- **Sanción memorándum N° 413 de fecha 04 de diciembre de 2010 del señor Director de Administración y Finanzas (S), que remite proposición de modificación presupuestaria N° 18, área Municipal.**

CONCEJAL MADRID: Se refiere al memorándum N° 414 que hace mención a la modificación presupuestaria N° 17 que estaría pendiente.

SEÑOR ALCALDE: Informa que se retira la modificación presupuestaria N° 17, área municipal.

CONCEJAL MADRID: Sobre la modificación presupuestaria N° 18 comenta que ahí vienen los \$ 3.700.000.- del Departamento de Educación, que señala el señor Pinto y los \$ 7.800.000.- también.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que el bono fue pagado con dineros municipales.

CONCEJAL BRAVO: Indica que se habían pedido antecedentes respecto a la partida de egresos “prestaciones de servicios comunitarios”. Tiene entendido que lo enviaron por correo electrónico.

CONCEJAL HERNANDEZ. Señala que se envió un listado con las personas a honorarios pero no se señalaban las funciones que estaban cumpliendo estas personas.

SEÑOR FRANCISCO PINTO: Expone que no se siente muy bien respecto a unas declaraciones de un concejal y lo considera una falta de respeto hacia los funcionarios, donde don Emilio Madrid expresa en el acta y que lo trata de pajarón. Le parece que no es una expresión muy atinada.

CONCEJAL MADRID: Le pide las disculpas pero le parece importante aclarar el contexto. Usted comprende que no es lógico que en diciembre de este año se estén viendo cosas del 29 de diciembre del año pasado, es muy raro el tema presupuestario que es un tema que va a tener incidencia en el presupuesto que ahora van a tratar, han ido descubriendo que va de tumbo en tumbo. Le pide las excusas y la reitera que hay que verlo dentro del contexto.

CONCEJAL HERNANDEZ: Para conceptualizarlo mejor, agrega que en el concejo constantemente reciben solicitudes de modificaciones presupuestarias con cero información, entonces no se comprende lo que les mandan, y ellos no son los que están involucrados días tras días viendo toda la documentación. Les llegan modificaciones presupuestarias sin justificación.

CONCEJAL MADRID: Agrega que además es culpa de otra cosa, de la gran cantidad de suplentes que hay, nunca había visto una municipalidad donde tuviera a todo el mundo como suplentes. Durante mucho tiempo ellos ignoraron quien era el Control.

CONCEJAL BRAVO: Expresa que en general él está de acuerdo con la propuesta de modificación en los ingresos, le queda absolutamente claro, lo que queda absolutamente claro en los egresos está de acuerdo, sin embargo hay una partida donde él tiene observaciones que es en la partida de “prestaciones de servicios comunitarios por \$ 12.586.000.-“, esta partida se ha ido aumentando considerablemente.

Hace un paréntesis y agradece la información que le envió doña Julia Alvarez, sin embargo no viene la función que ejecutan estas personas, pero mas allá de eso señala y trae a la memoria el informe de la Contraloría General de la República que emite a petición de los concejales del período anterior, Madrid y Julio, y aborda este tema y hace una serie de observaciones bastantes mas importantes que no ha sido debidamente ponderadas y consideradas en el momento de tomar la decisión en esta materia.

La Contraloría en ese informe señala con mucha precisión que en cuanto al personal de honorarios no pueden ser contratadas personas en esta condición para realizar labores propias del municipio, y pone de ejemplo a una persona de la que él se acuerda y que está nuevamente en la nómina. Después observa que no tienen la expertis necesaria para cumplir las funciones para la cual están siendo contratados, esto le impide aprobar la modificación presupuestaria tal cual está. Sería partidario que se pudiese aprobar la modificación presupuestaria excluyendo de ésta el gasto de \$ 12.586.000.- de “prestaciones de servicios comunitarios”.

SEÑOR ALCALDE: Responde que legalmente no se puede.

CONCEJAL MADRID: Consulta sobre los \$ 90.000.000.- (consultar bien) del devengado y cuánto es el presupuesto que se autoriza para los honorarios.

CONCEJAL BRAVO: Le responde que se puede solo el 10% en gasto de honorarios, pero se refiere a los honorarios a suma alzada. Los honorarios por programa no caben dentro de esta materia.

CONCEJAL HERNANDEZ: Manifiesta que quiere conocer cuáles son las funciones que prestan las personas que aparecen en la nómina.

SEÑOR ALCALDE: Solicita la presencia de la señora Julia Alvarez y del abogado municipal. Respecto a los honorarios de la nómina están todos contratados por programas.

CONCEJAL BRAVO. Reitera lo que dice el informe de la Contraloría y pone como ejemplo a doña Jacqueline Astorga que se menciona en dicho informe y la observa y dice que no se acreditan los documentos profesionales técnicos de la expertis para desempeñar la función para la cual fue contratada, también hay una observación que dice que hay personal a honorarios ejecutando las labores propias del municipio y no se podría.

SEÑOR ALCALDE: Le consulta a la señora Julia Alvarez si le pidieron o no la función del personal a honorarios.

SEÑORA JULIA ALVAREZ: Responde que se envió la nómina asociada al programa en que estaban. No se recuerda que se le hubiese pedido tan en detalle de que viniera con la función porque en realidad esa información por sistema tampoco la maneja. Tendría que ir a buscarlo a la carpeta de cada persona.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que en él hizo mención que aquí debía entregárseles mensualmente una nómina con las contrataciones, las funciones y razones de las contrataciones. Esa es su prueba para demostrarle que a la administración se le estaba pidiendo esa información.

CONCEJAL GALDAMES: Cree que donde puede estar la discusión tiene que ver con gestión interna y ahí hay 25 personas.

CONCEJAL MADRID: Propone, como una solución de equidad ya que se está terminando el año y le consta que las personas trabajan, sea regular o irregular aprobarla por única vez con el objeto que les paguen.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que desea dejar en claro que su voluntad es que se les pague a toda la gente que ha trabajado, y no tiene relación alguna con que el concejo pida una mayor información.

CONCEJAL MADRID: Insiste que hagan un voto de buena voluntad y se les pague a las personas, y después en el año 2011 vean el problema.

CONCEJAL BRAVO: Recuerda que él ya una vez observó esa misma partida en una modificación anterior, de hecho votó en contra con los mismos argumentos.

SEÑOR ALCALDE: Somete a votación la modificación presupuestaria N° 18, área municipal.

CONCEJAL HERNANDEZ: Manifiesta su voluntad de aprobarlo, pero antes quiere hacer presente y sugerir al concejo que tomen el acuerdo para que quede explícito de lo que hoy están pidiendo respecto a los antecedentes que ha generado esta modificación, y por cierto que venga a futuro si es que vuelven a tener una modificación de este tipo que por favor se les informe, y además se dé cumplimiento a la ley respecto a cuales son las contrataciones a honorarios que se han hecho cada mes y se les informe quién es la persona, para qué fue contratada y cuál es la imputación en las cuentas del presupuesto.

ACUERDO N° 303/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION SE DE CUMPLIMIENTO A LA LEY EN EL SENTIDO QUE SE LES INFORME RESPECTO DE CUÁLES SON LAS CONTRATACIONES A HONORARIOS QUE SE HAN HECHO CADA MES, QUIEN ES LA PERSONA, PARA QUÉ FUE CONTRATADA Y CUÁL ES LA IMPUTACION EN LAS CUENTAS DEL PRESUPUESTO.

CONCEJAL HERNANDEZ: Respecto de la modificación presupuestaria señala que vota a favor.

CONCEJAL MADRID: Señala que por lo mismos argumentos del Concejal Hernández vota a favor pero con las mismas prevenciones.

CONCEJAL BARROS: Vota a favor.

CONCEJAL GALDAMES: Aprueba la modificación.

CONCEJAL ALVARADO: Aprueba haciendo mención que se cumpla la legalidad y no se haga vista gorda a observaciones que hace la Contraloría, que cuando son en contra de la municipalidad se tergiversa la información y cuando son a favor de la municipalidad se maneja ese tipo de situaciones. En las próximas modificaciones sino viene ese tipo de antecedentes él se va a negar rotundamente a pesar de que el funcionario haya ejecutado su trabajo, pero ellos también necesitan que se cumpla con la normativa legal vigente que rige a esta municipalidad de Curacaví, porque ésta no es una comuna independiente de esta situación a nivel nacional.

CONCEJAL BRAVO: Vota en contra por los argumentos que ya ha esgrimido y que están consignados en el acta, específicamente el cumplimiento cabal a lo que la propia Contraloría establece y cumplimiento al propio pronunciamiento que hace a través de la auditoría solicitada por los concejales Madrid y Julio en su oportunidad y que fue leída en este concejo.

ACUERDO N° 304/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, CON EL VOTO DE RECHAZO DEL CONCEJAL SEÑOR LEONARDO BRAVO, ACORDO APROBAR LA PROPOSICION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 18, AREA MUNICIPAL, SOLICITADA MEDIANTE MEMORÁNDUM N° 413 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2010 DEL SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S), CUYA COPIA SE ADJUNTA Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

- **Se entrega memorándum N° 417 de fecha 13 de diciembre de 2010 del señor Director de Administración y Finanzas (S), que remite proposición de modificación presupuestaria N° 20, área municipal.**

ACUERDO N° 305/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR LA PROPOSICION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 20, ÁREA MUNICIPAL, SOLICITADA POR MEMORÁNDUM N° 417 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2010 DEL SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S), CUYA COPIA SE ADJUNTA Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

- **Se entrega memorándum N° 161 de fecha 10 de diciembre de 2010 del señor Director Jurídico y Presidente del Comité Técnico Municipal, que remite programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal y Objetivo Institucional para el año 2011, elaborado por los funcionarios de planta y a contrata del municipio.**

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Indica que mas bien esto tiene como fin mejorar las rentas de los funcionarios municipales y no tiene la pretensión de sobrecargarlos de trabajo, sino mas bien ayudarlos y establecer pequeñas metas que aseguran su cumplimiento y al mismo tiempo permitan en mejorar en parte la gestión municipal.

CONCEJAL GALDAMES: Recuerda a sus colegas que este es un tema que este año le tocó revisar exhaustivamente papel por papel y se hicieron observaciones importantes a las primeras metas, hubo un periodo de apelación de los cuales después se informó y el nivel de cumplimiento bordeó el 96%. Es un tema bastante árido y no lo reduciría a la teoría que planteó el Concejal Madrid. Si bien es una ayuda para la gente después hay que revisarlo.

Señala que él no tendría problemas en aprobarlo, solo quiere decir que el mismo programa, la misma ley, el reglamento permite hacerle correcciones en el año. Plantea la necesidad de ser objetivo y serio. El se tomará esto con la misma seriedad y lo revisará.

CONCEJAL BARROS: Plantea aprobar el monto destinado a esto, pero el cumplimiento de los indicadores lo evaluarán el 2012, tienen hasta la próxima sesión para definir cuáles son los indicadores que consideran valen la pena.

CONCEJAL BRAVO: Cree que este recurso debe reunir los dos grandes temas que aquí se han planteado. Por un lado reconocer que las remuneraciones del personal municipal son remuneraciones bastantes bajas y en ese sentido le parece bien que por esta vía se pueda aumentar la remuneración de estos funcionarios, pero también considera que esto es una herramienta de gestión y ha sido diseñada tanto a nivel del sector público central y municipalidades como una herramienta que permita ir mejorando paulatinamente la gestión en las distintas áreas.

En ese sentido le parece que debieran tomarse al menos una semana con la finalidad de ver si se hace un poquito mas exigente el poder alcanzar las metas aquí propuestas, porque a la larga eso va a contribuir que se entregue un mejor servicio a la comunidad en los distintos temas y por lo tanto le gustaría que esta propuesta pudiese recoger las dos cosas, mejorar las rentas de los funcionarios municipales pero también ser un poco mas ambiciosa en materia de plantearse ciertas metas que contribuyan a mejorar la gestión municipal.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Solicita se tenga en cuenta al momento de revisar el programa que actualmente el municipio en la mayoría de sus departamento no cuenta con directores titulares, por lo tanto el subrogante además de plantearse las metas de su dirección deberá también asumir las metas para el departamento que subroga.

SEÑOR ALCALDE: Responde que el 50% de las municipalidades de Chile se encuentran en esas condiciones.

CONCEJAL HERNANDEZ: Plantea que es partidario de dejarlo consignado en el presupuesto, pero considera necesario tomarse un tiempo para revisar el documento. Hay algunas cosas que atañen a varios funcionarios de los cuales se han hecho algunas observaciones respecto a su trabajo, por lo tanto se transforma en una herramienta muy útil y potente para que a futuro el concejo evalúe y se tome con seriedad la efectividad para el pago del cumplimiento de las metas.

SEÑORES CONCEJALES: Observan que en el caso del Juzgado en la ponderación consignaron el 110%.

CONCEJAL ALVARADO: Se suma a lo planteado por sus colegas. Concuera con el Concejal Madrid que esto es un apoyo económico importante para los funcionarios, esto va a servir para mejorar la atención de público o para que al funcionario le entreguen las herramientas para mejorar el trabajo interno, y eso pueda repercutir en la atención hacia la comunidad.

Respecto al programa mismo hay algunas metas que se repiten todos los años o son las mismas propuestas. De pronto se ve que no se avanza mucho y ahí hay un tema de discusión de ver cuales son los motivos. En definitiva todo lo que aguanta el papel es la realidad de cómo es el funcionamiento interno administrativo de esta municipalidad. Sabe que aparte de la letra está el espíritu, y en definitiva reiterar que al funcionario se le puedan entregar las herramientas para que puedan entregar un mejor servicio y se sientan agradaos de trabajar en la Municipalidad de Curacaví.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta por la señora Sussel Canales, Directora de DIDECO.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le responde que está con licencia médica por enfermedad de su hijo menor de un año.

CONCEJAL MADRID: Aprovechando la presencia del abogado, indica que según el Juez de Casablanca el juicio de la señora Flor Mondaca, Directora de DIAFI habría terminado.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Responde que no se ha terminado el juicio, se pidieron nuevas diligencias en el sumario.

SEÑOR ALCALDE: Agrega que ahí está metido Impuestos Internos que se demora años.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE ENTREGA.

- **Memorándum N° 475 de fecha 09 de diciembre de 2010 del señor Secretario Comunal de Planificación – Secpla (S), que remite antecedentes de tres proyectos postulados al “PMU de emergencia 2010 modalidad administración directa”, para conocimiento y aprobación de postulación.**

CONCEJAL BRAVO: Recuerda que esto ya lo habían visto, por lo menos uno de estos proyectos.

CONCEJAL MADRID: Recuerda que el de las sedes sociales.

SEÑOR ALCALDE: Explica que esta es la terminación de la sede social, se quiere agregar terminaciones menores de las sedes sociales, una cosa es la construcción y esta es otra cosa.

CONCEJAL BARROS: Observa que aquí les están pidiendo aprobar la administración directa.

CONCEJAL MADRID: Señala que no tiene inconveniente en aprobarlo. Comenta que hay unos dictámenes que se oponen a este tema, pero no tiene problemas en que se haga por administración directa.

CONCEJAL BRAVO: Le solicita si les puede explicar lo que estaba planteando.

CONCEJAL MADRID: Explica que esta administración directa hay unos dictámenes de la Ley de Contrataciones del Estado que se oponen a este tema.

CONCEJAL BARROS: Le aclara que es a la contratación directa no a la administración directa. La contratación directa es cuando se contrata a un privado sin pasar por un período de licitación. La administración directa es que la municipalidad directamente ejecuta la obra.

CONCEJAL MADRID: Explica que la doctrina que hay detrás es la siguiente: sabe que aquí es para ahorrarse un 30% que es mas o menos la utilidad, darle mejores sueldos y tener mas mano de obra local que es muy loable, pero que con la administración directa están haciendo una contratación directa indirecta por decirlo de alguna manera, porque están contratando al maestro, etc, está saltándose la Ley de Compras Públicas, ese es el alegato.

SEÑOR ALCALDE: Señala que les va a contar la realidad de esto para que lo sepan: la Escuela de Cerrillos hay una pila de cosas, llegó un dinero que se pidió y se les ocurrió llamar a licitación, y nadie se interesa por cuarenta o cincuenta millones. Después está la remodelación de la plaza donde está llamando a licitación porque tiene que comprar unas flechas que se prenden y apagan porque cuando comiencen los trabajos no vaya a ocurrir un accidente de algún vehículo que se pueda meter en contra del tránsito, y no estar comprando esas cosas por administración directa. Ese es otro lío que nadie se interesa.

La Intendencia le dice que lo haga por administración directa, pero para él significa que tiene que comprar esas flechas. Las empresas por cosas de 50 millones de pesos hoy día no se interesan. La Intendencia le dice que los PMU hay que hacerlo por administración directa.

En la población Ignacio Carrera Pinto se metió una empresa porque ahí se juntaron cuatro PMU separados.

CONCEJAL MADRID: Está de acuerdo en aprobar esto.

CONCEJAL BRAVO: Señala que es cierto lo que plantea el Concejal Barros que hay una diferencia bien grande entre lo que es contratación directa y administración directa. Está muy clara la Ley de Compras y Contrataciones, define lo que es contratación directa y no se refiere a la administración directa, pero sí le gustaría conocer el documento que está señalando el Concejal Madrid respecto de administración directa.

CONCEJAL MADRID: Le responde que hay varios dictámenes, hay un Tribunal de Contratación Pública.

CONCEJAL BARROS: Le aclara que es solamente respecto de las licitaciones.

CONCEJAL BRAVO: Le pregunta al Alcalde si están seguros que en el caso de licitación no tendría mayor eficiencia en el gasto.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que todo lo contrario, aquí tenemos mucha mayor eficiencia porque tenemos los áridos gratis, tenemos camiones, los equipos, los jefes gratis porque el Director de Obras es gratis, las empresas vienen y los cargan. Ese es el problema de los cincuenta millones que se lo han dicho las empresas. En segundo lugar el problema mas grave que han tenido es que al principio estaba feliz con las salas cunas pero se están descascarado las pinturas, estuvo averiguando y usaron pinturas que aquí no se usa.

CONCEJAL HERNANDEZ: Aclara que hay garantías para ello.

SEÑOR ALCALDE: Les informa que hay garantías y van a tener que venir a pintar de nuevo. También tuvieron problemas del gas licuado. Aquí se trabaja mucho mejor que estas empresas porque los maestros son mucho mejores de los que traen esa gente, y en tercer lugar que traen gente de Santiago y a él le gusta dar trabajo a la gente de Curacaví.

CONCEJAL BRAVO: Señala que si se lo plantean del punto de vista de dar empleo a personas de Curacaví cree que todo el mundo en este concejo va a estar disponible, pero lo que está planteando es si es mas conveniente del punto de vista presupuestario el hacerlo por administración directa que licitarlo, y por eso que pregunta, porque en el caso del segundo proyecto “mejoramiento y reparación de dependencias municipales” aquí la descripción que se hace es respecto exclusivamente del salón municipal donde se dice que se va a cambiar el piso, la pintura interior y exterior, terminaciones varias, y si uno mira acá no cree que en este salón se gasten cuarenta y nueve millones de pesos.

SEÑOR ALCALDE: Explica que se va a arreglar el salón municipal, se va a arreglar el piso de afuera y el problema es que las ventanas están todas podridas, también se tiene que cambiar el alumbrado.

CONCEJAL BARROS: Señala que tiene dos observaciones, que el objetivo del proyecto de “reparar las dependencias municipales, mejoramiento de oficinas, salón municipal y pasillos del área común para cambiarle la cara a la municipalidad y así poder darle un mejor servicio a nuestros usuarios”, así es que eso no será solamente acá porque en el detalle que está mas adelante aparece. Lo otro es que no sabe si tienen que aprobar la administración directa.

CONCEJAL BARROS: Acota que el artículo 8º habla de que hay que aprobar las licitaciones privadas y si es que no llega nadie a las contrataciones directas.

CONCEJAL GALDAMES: Le parece que es normativa del PMU que pide la autorización del concejo municipal. Las resoluciones del Intendente dice que tiene que estar aprobada la forma de la administración.

CONCEJAL BRAVO: Señala que vuelven nuevamente al tema de compra o contratación directa y eso sí se refiere el artículo 8º y nada respecto a administración, al menos que haya una norma especial que él la desconoce.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta si existe una norma especial.

CONCEJAL BARROS: Recuerda cuando mandaron el formulario con las instrucciones venía que tenían que aprobar la forma de administración directa.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que sin el ánimo de entorpecer esto no tiene inconveniente en aprobarlo, pero le gustaría que le hicieran llegar los presupuestos. Recuerda que siempre venían en los PMU una hoja con los presupuestos que mas o menos orientaba lo que se quería hacer. Solicita el acuerdo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Es partidario en aprobar la solicitud.

SEÑOR ALCALDE: Indica que eso es bien vago pero de todas maneras lo van a hacer. Les informa que va a tener devolver la plata de las licitaciones que no son. En el caso de la Escuela de Cerrillos va a llamar dos veces más y después devuelve la plata.

CONCEJAL MADRID: Comenta que también puede pedir el cambio de modalidad.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le pregunta si éste tiene relación alguna con los fondos que había para la construcción de refugios peatonales.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que justamente eso le dijeron, que tiene que devolver las platas, pero vino el SEREMI de Obras Públicas y le autorizó todos los refugios. Se van a hacer los paraderos más modernos que existen y que ya que fue aprobados por la alta gente de Vialidad, pero atrás van a tener el respaldo abierto por los problemas de violaciones y cosas que es lo que están recomendando en Santiago. El problema va a ser cuando llueva con viento porque van a ser abiertos por delante, por los lados y por atrás.

CONCEJAL HERNANDEZ: Aclara que preguntaba porque recordaba que el otro día el Alcalde decía que no se iban a poder construir los paraderos.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que le prohibieron construir los paraderos porque él había pedido plata para repararlos y el Jefe de Vialidad Melipilla sacó los paraderos, o sea se terminaron las reparaciones, pero ahora quedó todo aprobado. Vino el Jefe de Vialidad Melipilla, el Jefe Regional, el SEREMI de Obras Públicas, vinieron todas las altas autoridades del Ministerio y le aprobaron todo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que no tiene inconveniente en aprobar la administración directa entendiendo que es lo mas conveniente para la municipalidad suponiendo que estás dentro del marco legal.

ACUERDO N° 306/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR LOS PROYECTOS “PMU DE EMERGENCIA 2010, MODALIDAD ADMINISTRACION DIRECTA” DE ACUERDO A LO SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDUM N° 475 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2010 DEL SEÑOR SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION – SECPLA,

AL MISMO TIEMPO SOLICITAN SE LES HAGA LLEGAR EL PRESUPUESTO DESGLOSADO.

- **Se entrega invitación para los señores Concejales de la señora Directora de la Escuela Valle de Puangue, que invita a la ceremonia de licenciatura de los 8° años, a efectuarse el día 17 de diciembre a las 18,30 horas en el Centro de Eventos Joaquín Blaya.**

SE ENTREGA.

- **Discusión Reglamento Interno.**

SEÑOR ALCALDE: Solicita saltarse la discusión del reglamento pero si quieren hacer algo.

CONCEJAL MADRID: Señala que está de acuerdo porque sino van a terminar muy tarde.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que ese es un problema del Alcalde porque mas bien esta es una herramienta para la administración que para el concejo.

CONCEJAL GALDAMES: Propone avanzar un poco con el reglamento.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Les recuerda que ahora corresponde el artículo 11°, Sepela.

SEÑOR ALCALDE: Solicita la presencia de la señora Julia Álvarez, Encargada de Control Municipal.

CONCEJAL GALDAMES: Comienza dando lectura al título III, artículo 11° “Secretaría Comunal de Planificación” y que pasa a ser el número diez.

Señala que tiene observaciones porque de acuerdo a la Ley Orgánica tanto la oficina ambiental como de turismo y cultura dependen de la DIDECO.

CONCEJAL MADRID: Comenta que además se pierde el carácter de secretaría técnica, lo va a hacer ejecutiva, que es justamente lo que la ley no quiere.

CONCEJAL GALDAMES: Propone que pasen a DIDECO, lo único que puede quedar ahí son las escuelas municipales y además siente que está como en la duda.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Comenta que aparecen como las escuelas municipales y habría que ponerlas como “escuelas deportivas” porque se pueden confundir como las escuelas municipales de educación.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que habría que suprimir la frase completa desde “asimismo estará a cargo de la oficina de higiene ambiental, la oficina de turismo y cultura y las escuelas municipales”.

CONCEJAL ALVARADO: Consulta qué pasa con las escuelas municipales folclóricas.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le contesta que también están a cargo de la Secpla.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que todas debieran estar radicadas en DIDECO.

CONCEJAL MADRID: Opina que lo lógico sería, como en otras municipalidades, que las escuelas culturales que tienen Corporación Cultural están en la Corporación Cultural, para eso existen.

CONCEJAL GALDAMES: Pregunta si habría acuerdo porque habría que transformar este artículo hasta el punto donde dice “desarrollo comunal”, punto seguido, y todo lo demás donde dice “asimismo estará a cargo de la oficina de higiene ambiental, la oficina de turismo y cultura y las escuelas municipales” pregunta a los abogados del concejo que directamente que aparezcan en la ley les obliga que tengan que estar ahí?.

CONCEJAL MADRID: Le contesta que si aparece en la ley en el reglamento no puede cambiar.

CONCEJAL BARROS: Señala que tendrían que hacer alguna cosa como evaluar, o sea que dependa de una y la otra evalúa, pero ya es un injerto raro.

SEÑOR ALCALDE: Les pregunta qué cosa.

CONCEJAL BARROS: Le explica que dependa de DIDECO formalmente pero el que evalúa las políticas como órgano técnico de evaluación sea Secpla.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que el reglamento lo dice “evaluar los planes, programas y proyectos de desarrollo comunal”.

CONCEJAL BARROS: Aclara que dentro de las funciones de Secpla está eso.

CONCEJAL MADRID: Comenta que es una secretaría técnica.

CONCEJAL GALDAMES: Le replica que no ejecuta por lo tanto esa parte tendrían que dejarla para DIDECO, habría que suprimir eso y después tendrían que incorporarla en DIDECO, tienen que darle cumplimiento a la ley.

CONCEJAL MADRID: Aclara que el reglamento no puede cambiar la ley.

CONCEJAL BARROS: Les señala que de deben acordarse después para pasarlo a DIDECO.

CONCEJAL GALDAMES: Informa que después cuando rehacen los contratos a todas estas personas tiene que quedar claro donde van a estar ubicados.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que en entonces desde la frase “asimismo estará a cargo de la oficina de higiene ambiental, la oficina de turismo y cultura y las escuelas municipales” en algún momento tienen que pasarlo a DIDECO y ahí van a ver la forma de cómo hacerlo.

Continúa dando lectura a ese artículo.

CONCEJAL MADRID: Observa que mirando más adelante, la oficina de desarrollo comunitario no tiene la oficina de la mujer.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le informa que está en DIDECO.

CONCEJAL MADRID: Le reitera que no aparece

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le señala que le consta porque tienen programas con fondos externos.

CONCEJAL BARROS: Concuera en que no está en el reglamento.

CONCJEAL GALDAMES: Señala que puede que esté a nivel de programa y no de departamento y eso es lo que tienen que ver acá, por lo tanto es un tema que no se les puede pasar , pero sí acordaron cambiar en la letra g) la palabra “debería” por “deberá” en el artículo

CONCEJAL GALDAMES: Da lectura a letra h)

CONCEJAL BARROS: Opina que él le cambiaría la palabra “como” por “entre los”.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que en la letra ñ) hay que agregar la palabra “y finanzas”.

CONCEJAL BARROS: Respecto de la letra o) opina que habría que sacar la frase completa desde “sobre servicio de portería y corrales municipales, con servicio de Mantencion cementerio municipal, sobre servicio Mantencion PC y máquinas de escribir, sobre servicio de fotocopiadoras y con empresa Cas chile S.A. sobre servicio Mantencion programas computacionales”.

CONCEJAL MADRID: Agrega que después de “cementerio municipal” haría una cosa mas en general que dijera “de proveedores de servicio de fotocopidora y servicios computacionales”.

CONCEJAL BRAVO. Cree que individualizar contratos no viene al caso en el reglamento, entonces es una cuestión de forma que habría que revisar. Lo segundo, es que no sabe si es que esa pega tenga que estar radicada en la Sepcla porque debería estar en administración general o derechamente finanzas, porque es parte de la administración de lo que les corresponde velar porque el contrato se ejecute correctamente, las facturas se cobren debidamente, etc, entonces es parte de una pega distintas que se supone que está encomendada en términos generales en la Secpla

CONCEJAL MADRID: Propone una solución práctica, “controlar los contratos suscritos con terceros para la provisión de servicios internos de la municipalidad”.

CONCEJAL BRAVO: Comenta es eso es bastante mas general.

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que en todo caso solamente es controlar los contratos, no es ejecutarlos.

CONCEJAL BRAVO: Señala que no está de acuerdo porque la Secretaría de Planificación tiene que ver con cosas mas macro, un aspecto mucho mas importante de la Secpla, tiene que ver con el tema de participar activamente en la elaboración del presupuesto y que este sea concordante con el Plan de Desarrollo Comunal, es un gran tema. El otro el tema de la elaboración de los proyectos de inversión para ser presentados a fondos regionales, esos son los dos grandes temas a su juicio, y el resto debiera estar radicado en un área mas bien de administración.

CONCEJAL MADRID: Propone por qué no borrar la letra completa y lo dejan a la administración.

SEÑOR ALCALDE: No está de acuerdo e insiste que siga en la Secpla.

CONCEJAL MADRID: Le señala que tiene un concepto equivocado de Secpla en este reglamento. Secpla es una unidad asesora no es una unidad ejecutora.

SEÑOR ALCALDE: Le reitera que si lo cambian va a tener un problema bien grave.

CONCEJAL MADRID: Le pregunta por qué tiene que controlar la unidad asesora, no es lógico.

CONCEJAL MADRID: Le contesta que es porque necesita la herramienta de la información.

CONCEJAL BRAVO. Indica que es una cosa distinta, tiene que estar a disposición de esta unidad, pero necesariamente es la ejecutora.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que solamente es controlar, no dice que es regular.

SEÑOR ALCALDE: Indica que tiene que controlar y lo que hace es controlar.

CONCEJAL MADRID: Pone un ejemplo ridículo, como tenemos una buena provisión de servicios de combustible en la comuna, aunque hay varias bombas de bencina en la comuna, no tenemos la visión de controlar la provisión de combustible. Si hubiera un buen servicio computacional no tendría que controlar más.

CONCEJAL BARROS: Le señala que una cosa es controlar el contrato y otra cosa es si es que necesita un control efectivo o no, pero el control de contrato es una cuestión súper específica que hay que hacer el seguimiento, nada más.

CONCEJAL MADRID: Señala que el control de contrato lo lógico es que lo tenga administración o control.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que control ya tiene sus funciones, pero a qué se refieren con la palabra controlar, esa es la pregunta.

SEÑOR ALCALDE: Les señala que a Control no lo pueden recargar de ninguna forma porque Control está arriba y le toca controlar todo.

CONCEJAL BARROS: Revisa las funciones y pregunta si el cementerio municipal, no es mas propio de Dirección de Obras.

SEÑOR ALCALDE: Explica que cementerio municipal está en Finanzas y Dirección de Obras.

CONCEJAL BRAVO: Señala que a su juicio tampoco en la Dirección de Obras debiera radicado ese tema porque la redacción ahí dice por ejemplo con que el contrato se respete en los términos por los cuales fue pactado, que el pago que se hace ya sea anual o mensualmente corresponda efectivamente a la contraprestación del servicio, que las facturas vengan en esos términos y eso es una pega que está vinculada en cualquier organismo en mas bien en un área de administración y no en ésta otra.

CONCEJAL BARROS: Aclara que control de contratos no se refiere al tema de la factura.

CONCEJAL MADRID: Propone por qué no parar esta discusión porque como tienen el problema presupuestario y por qué no lo piensan.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que si uno revisa la ley las dos únicas unidades que tienen una actividad, una función de controlar es administración y finanzas que dice “controlar la gestión financiera de las empresas municipales” y control “que es controlar la ejecución financiera presupuestaria municipal”, en ninguna otra parte.

CONCEJAL BARROS: Acota que control de contrato no es ni siquiera término ni siquiera legal, un término de manejo de administración, es un término que se refiere a hacer un seguimiento pero no es un seguimiento administración si manda o no manda la factura, sino que un seguimiento de las obligaciones.

CONCEJAL HERNANDEZ: Pregunta si sirve o no sirve el contrato que hoy día existe y no evalúa si está en términos legales, sino que en la medida que es la secretaría que debe proporcionar la información, que debe canalizarla es la que evalúa a fin de cuentas si el sistema adoptado es el óptimo.

CONCEJAL GALDAMES: Propone por qué no dejarlo mas amplio como “controlar los contratos suscritos con terceros en el ámbito de su competencia”, porque por ejemplo aquí “servicio de portería” hoy día no existe, no hay contratos con terceros.

CONCEJAL BRAVO: Insiste que todo ese tipo de funciones están mas bien asociadas al área de administración, incluso lo dice porque tiene experiencia en el tema, ejemplo, cuando en la administración pública centralizada se han aprobado PMG de todo lo que dice relación con compras y contrataciones, dentro del PMG de compras y contrataciones hay una parte que se llama administración de contratos, y en esa administración igual nuevamente en las áreas de administración y no en nuestras áreas.

CONCEJAL GALDAMES: Quiere proponer algo y va a poner un ejemplo: si se licitara un estudio para hacer el nuevo Plan de Desarrollo Comunal, se hace un contrato con un tercero, ¿cuál sería la unidad que tuviera la expertiz como evaluar, controlar ese contrato?. Hay distintas materias en distintas unidades que tienen competencias muy específicas, entonces tal vez como para salir del problema en que están, colocarle “controlar los contratos suscritos con terceros en el ámbito de sus competencia” y eso lo replican a otras dependencias también, y va a quedar un poco la atribución del Alcalde de decir este contrato lo tendrá que controlar la DIDECO.

SEÑOR ALCALDE: Pone otro ejemplo, cementerio.

CONCEJAL MADRID: Indica que lo lógico sería la Dirección de Obras.

SEÑOR ALCALDE: No está de acuerdo porque la Dirección de Obras no tiene personal y que no están los domingos.

CONCEJAL GALDAMES: Propone la siguiente salida: “controlar los contratos suscritos con terceros que el Alcalde le encomiende”.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que después le pueden encomendar cualquier contrato, por lo que sugiere que diga “y que sean de su competencia”.

CONCEJAL GALDAMES: Sugiere adoptarlo a lo que hay hoy día.

CONCEJAL BARROS: Señala que hay otra cosa que tienen claro, por ejemplo cementerio municipal que fue con el ejemplo que partieron. Hoy día no lo ve Secpla, y en tercer lugar, que este reglamento tiene que recoger, si bien hay que ver cual es el mejor sistema de administración interna, división de las funciones internas, también hay que recoger un poco a lo que hay hoy día y también un poco lo que el Alcalde se sienta mas cómodo dentro de su administración.

CONCEJAL MADRID: Le sugiere que sean pragmático, si le ponen “controlar los contratos suscritos con terceros que le encomiende el alcalde” ahí queda a prueba de cualquier cosa.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Les pregunta en qué quedaron.

CONCEJAL GALDAMES: Le contesta que “controlar los contratos suscritos con terceros que le encomiende el Alcalde”.

A continuación da lectura al artículo 12º que pasa a ser el artículo 11º con las funciones del asesor urbanista. Aclara que eso está en la ley.

SEÑOR ALCALDE: Informa que ahora tiene al asesor urbanista en la Secpla.

CONCEJAL GALDAMES: Da lectura al artículo 13º que pasa ahora a ser el artículo N° 12 que se refiere al departamento de planificación social de la Secpla. Pregunta si existe este departamento en la Secpla.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que no.

CONCEJAL BARROS: Indica que entonces habría que eliminar ese artículo.

CONCEJAL MADRID: Está de acuerdo en eliminarlo.

SEÑOR ALCALDE: Está totalmente de acuerdo con la letra b).

CONCEJAL BARROS: Le señala que sí pero para la Secpla no para el departamento de planificación social.

CONCEJAL MADRID: Opina que habría que trasladar la letra b) como primera función de la Secpla del artículo 10º.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Opina que también puede ser al último como letra p).

CONCEJAL BARROS: Indica que la letra c) habría que refundirla con la letra l) del artículo 10º nuevo “evaluar el cumplimiento del plan de desarrollo comunal en su aspecto financiero presupuestario y social”.

CONCEJAL GALDAMES: Propone que en la letra a) del artículo 10º, que es lo mas general, dice “asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos y del presupuesto municipal.....”, “asimismo, colaborar..”

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que son pegadas distintas, opina que él le pondría una letra b) entremedio o una letra a.1.-

CONCEJAL BARROS: Señala que tiene sentido ponerlo como una letra b) porque después tiene una evaluación del cumplimiento de los planes, programa, proyectos e inversiones y del presupuesto municipal.

CONCEJAL GALDAMES: Señala a la señora Secretaria Municipal que entonces habría acuerdo en eliminar completamente el artículo 13º, actual artículo N° 12, y en el artículo 10º incorporar una letra b), por lo tanto todo lo que está hacia delante va a ir cambiando en una letra, entonces la letra b) ahora va a decir lo siguiente: “elaborar proyectos para postular a la asignación de recursos externos en coordinación con otras unidades municipales”.

CONCEJAL BARROS: Indica que hay que agregar en la l) del artículo 10º la palabra “y social”.

CONCEJAL HERNANDEZ: Aclara que la letra que era l) ahora es m) y ahí habría que agregar al final las palabras “y social”.

CONCEJAL GALDAMES: Agrega que por lo tanto el artículo 10º llega hasta la letra p).

CONCEJAL GALDAMES: Señala que el artículo 11° ahora pasa a ser el artículo N° 12 que se refiere a la oficina de informática. Indica que hay algunas palabras que hay que corregir.

CONCEJAL BARROS: Recuerda que habían quedado que esa oficina iba a quedar igual en Secpla.

CONCEJAL HERNANDEZ: Propone que se pueda incorporar lo siguiente “.. instalar y mantener las redes computacionales”,

CONCEJAL GALDAMES: Da lectura a la letra b) del artículo 12° que dice “asesorar y apoyar a las diferentes unidades que conforman la Secretaría Comunal de Planificación en la aplicación de herramientas estadísticas y en la entrega de antecedentes de esta materia”, lo que antiguamente era el departamento de estadísticas, por lo tanto cree que ambas letras habría que sacarlas.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que entonces se eliminan las letras a) y b) del artículo 12°.

SEÑOR ALCALDE: Señala que por hoy día llegarán hasta este artículo.

- **DISCUSIÓN Y SANCIÓN PRESUPUESTO AÑO 2011.**

- **PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

CONCEJAL MADRID: Señala que el presupuesto de ingresos está exactamente igual al presupuesto actual vigente. La única duda es que en ingresos de operaciones piden 68 millones mas. Si uno mira esos 68 millones mas están considerados en “venta de servicios” y hoy la venta de servicios tiene un percibido acumulado de 43 millones con 69 millones en total, entonces pregunta por qué la suben tanto a 137. Todo lo demás de ingresos está calcado al presupuesto actual.

Le comenta al Alcalde que le van a faltar mil millones para cumplir con el presupuesto de ingresos.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que no porque este mes entran como doscientos millones.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Les señala que para efectos de tomar actas si tendrá que transcribir todo eso o sino cuando ya lleguen a algo mas definido

CONCEJAL MADRID: Les propone que para efectos de tomar actas que la primera consulta que tienen es de que observan que el presupuesto municipal 2011 que se les presenta, el ingreso en todas sus partidas es igual al presupuesto vigente que tienen del mes de diciembre, salvo en la partida 115.07.02.000.000 que dice “ventas de servicios”, que tiene un presupuesto vigente de M\$ 69.800.- y en la propuesta de ingreso que les plantean les dicen que suben a M\$ 137.500., o sea, que suben 68 millones mas.

Entonces la pregunta que plantean es hay un devengado acumulado de 43 millones, faltan todavía 26, y aquí la suben al doble, no se ve qué servicios vayan a prestar para el doble.

La segunda propuesta es la parte que falta, lo percibido versus el presupuesto vigente, porque se aprobaron el año pasado tres mil millones y se rebajaron 67 millones, y ahora les plantean volverlo a subir.

CONCEJAL BRAVO: Señala que la “venta de servicios” si uno lo proyecta para seguir con esa cuenta, esto lo divide por once y lo multiplica por doce meses, pensando que aquí está hasta el 3 de diciembre la ejecución, da 47.196 millones, entonces hay alguna explicación para aumentarlo tanto. Lo mismo pasa en “venta de bienes”. En lo personal es partidario de rebajar a lo que efectivamente llega el histórico.

CONCEJAL MADRID: Le pregunta la opinión al Alcalde porque si después tiene mayores ingresos obviamente se lo van a aprobar, y aquí tienen metidos hasta el remate.

CONCEJAL BRAVO: Señala que esas son cuentas por cobrar de ingresos de operación. La suma de los dos proyectado considerando los 52 de “venta de bienes” mas los 47 y fracción de “ventas de servicios” da M\$ 99.706.-

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que eso es proyectado doce meses.

CONCEJAL BRAVO: Es partidario de dejarlo M\$ 99.706.- que es la suma de las dos cuentas proyectadas.

CONCEJAL GALDAMES: Cree que ese es el ejercicio que deben hacer de acuerdo con ese tema. Estuvo revisando el presupuesto y efectivamente así como el Concejal Madrid lo planteó no aparecía el ítem de gastos 115.05 “transferencias corrientes”, y aquí les mandan una nota diciendo por qué no aparecen, porque son presupuestos “los recursos que se perciben del sector público o privado ingresarán al presupuesto al momento que se generen, normalmente estos ingresos se encuentran diseccionados y tienen un fin específico de gastos”.

Le pregunta a la Encargada de Control si eso es el histórico que mas o menos se ingresa a ese ítem.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Le contesta que eso está directamente relacionado con algún aporte extraordinario de alguna ley, algo especial que les llegue, porque todo lo que es transferencia de capital ingresa por la 115.13 y están direccionados hacia proyectos de inversión, entonces por eso que no se incluyen porque como a la fecha de septiembre no tienen certeza de que les vaya a llegar una transferencia por esta vía no se incorporó a la propuesta, no está en los ingresos ni en los egresos.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que el ejercicio que hizo es el siguiente: del último informe que se les entregó que está al 3 de diciembre que tienen y que aparecía en la modificación presupuestaria N° 18, aparece un presupuesto vigente de M\$ 3.940.- y fracción, un saldo presupuestario de M\$ 740, un devengado acumulado de M\$ 3.200.- y un percibido acumulado de M\$ 2.954 millones. Cree y lo pone a discusión del concejo, que para ser súper detallista en esta fórmula, tienen que considerar el percibido acumulado como el referente para el 2011.

Aquí obviamente aparecen M\$ 2.954.- de pesos pero hay que incluir las transferencias, las transferencias como saben es una cuenta que ingresan los recursos y salen por otro, por tanto no hay un efecto directo en nuestras cuentas presupuestarias, lo que les da mas o menos M\$ 2.650 millones. Esa es la estimación a noviembre,

CONCEJAL BRAVO: Señala que M\$ 2.650.- mas lo que falta de ingresos del mes de diciembre eso debiera estar dando mas o menos M\$ 2.869.-

CONCEJAL GALDAMES: Señala que ese debiera ser nuestro presupuesto tope, ahora debieran hacer con cada uno de la fórmula de ingresos de las cuentas este ejercicio, debiera cuadrar mas o menos lo que dice el Concejal Bravo.

Por ejemplo, la cuenta 03.01 “patentes y tasas por derechos”, de acuerdo a lo que aparece en el último informe que están hablando que tiene todos los ingresos hasta noviembre, aparecen \$ 260.450.330, si eso lo mensualizan a once meses y lo proyectan a doce daría un ingreso de M\$ 288.549.

CONCEJAL BARROS: Consulta cómo estuvo el año 2009 esa cuenta.

CONCEJAL BRAVO: Indica que en la hoja que se les entregó para discutir el presupuesto del 2010 en su momento, los ingresos percibidos al 1° de diciembre del 2009 en esa partida eran de 268 millones y de ingresos en la misma partida al 31 de diciembre del 2008 eran de 227 millones, por lo tanto considerar 284 millones es coherente.

CONCEJAL BARROS: Señala que ahí hay dos temas para considerar, primero se van a inyectar diez mil millones mas al Fondo Común Municipal para repartirlo en general, y diez mil millones mas para las comunas afectadas por el terremoto y que tuvieron reducción en los ingresos por patentes por permisos de circulación, entonces los montos este año están castigados por el tema del terremoto y que después se van a compensar, entonces también hacer ese cálculo no es muy real para el próximo año.

CONCEJAL BRAVO: Propone lo siguiente: si bien es cierto el Concejal Barros tiene razón que pueda venir una inyección de recursos adicionales producto de esto, están aprobados incluso, pero como todavía no saben cuánto es lo que le corresponde a cada municipio, en este caso al municipio de Curacaví respecto de cada uno de esos diez mil millones. Propone que como no tienen el dato aprueben en función de lo que tienen histórico y cuando lleguen aprueban automáticamente una modificación aumentando los ingresos por esos conceptos, es mas sano, es más exacto.

CONCEJAL BARROS: Aclara que van a llegar recursos compensando los menores ingresos por patentes y por permisos de circulación y además que este fue un año que en todo Chile bajó la recaudación de patente, entonces no es la proyección real que hay que tomar este año, esas son las dos cosas que está diciendo, por un lado que en el Fondo Común va a llegar mas plata de la que está considerada hoy día, y segundo, que el monto que están considerando como ingresos percibidos por efectos de patentes y permisos de circulación no es un ingreso real.

CONCEJAL ALVARADO. Señala que es importante el dato que da el Concejal Barros pero se suma un poco a lo que plantea el Concejal Bravo que cuando llegue el momento se hace la modificación, porque no tenemos el dato exacto y no pueden proyectarse.

CONCEJAL BARROS: Aclara que lo que está diciendo es que la proyección que están haciendo de las patentes hoy día y de los permisos de circulación no son reales porque fueron año terremoto que en todo Chile bajó.

CONCEJAL BRAVO: Insiste que compra el argumento planteado por el Concejal Barros en el sentido que el año 2010 ha sido un año irregular, que debiera haber una baja de ingresos producto de los acontecimientos señalados, pero si uno toma el año 2009 o 2008, insiste 2009 tiene 268 millones y 2010 tiene 227 millones, considerando que esos son años normales uno podría aplicarle sobre los del año 2009 por último un incremento sobre los 268 millones y de todas maneras vas a llegar a 284 millones.

CONCEJAL BARROS: Le contesta que está tomando el monto del 2009, primero son montos reales y no son montos corregidos por inflación, segundo, que tu vas proyectando todos los años y vas subiendo los ingresos mas allá de la inflación, van subiendo los ingresos por patentes, y ese es el aumento que está diciendo que no se está cumpliendo este año.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le solicita al Concejal Bravo si puede leer de nuevo cuánto fue el ejercicio 2008 – 2009.

CONCEJAL BRAVO. Le contesta que el año 2008 fue de M\$ 227.180, y el año 2009 al 1° de diciembre, M\$ 268 millones.

CONCEJAL BARROS: Le señala que tiene que considerar el salto del 2008 – 2009, es mucho mas que el 2009 -2010 a pesar que el 2009 igual aumentó pero la proyección es la que no se cumple.

CONCEJAL GALDAMES: Da el siguiente dato: la cuenta 02 “permisos y licencias” aquí el presupuesto vigente que les presentaron era de 340 millones, hoy día lo percibido acumulado son M\$ 330.520., si hacen el mismo ejercicio del ítem anterior, lo dividen por once y lo multiplican por doce les da M\$ 360.567.-, es más que el presupuesto que les presentan.

CONCEJAL BARROS: Le señala que no hay que compensar, no tiene nada que ver una cosa con la otra, no pueden estar compensando un ingreso con otro. Cada ingreso lo tienen que evaluar en su mérito.

CONCEJAL MADRID: Le indica que los permisos y licencias no pueden multiplicarlos por doce porque están hablando de los permisos de circulación, hay dos épocas en el año que se pagan dependiendo del tipo de vehículo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Reitera que tienen que buscar una modalidad que les permita avanzar, sino van a quedar entrampados.

CONCEJAL MADRID: Propone una fórmula razonable: aquí el percibido acumulado son M\$ 2.954.-, si el año pasado aprobaron M\$ 3.067.-, suponiendo que la diferencia entre M\$ 2.954.- y M\$ 3.067 que es lo que va a entrar en diciembre, por qué no aprueban los mismos M\$ 3.067.

CONCEJAL GALDAMES: Le señala que lo percibido acumulado con ingresos tradicionales sin transferencias son M\$ 2.650.-

CONCEJAL BARROS: Insiste que el cálculo se hace en base al año 2010 y no se consideran la proyección para atrás, el año 2010 no se puede considerar como ejemplo.

CONCEJAL MADRID: Le señala que siempre han usado el año anterior.

CONCEJAL BARROS: Agrega que por el tema de las patentes y veinte mil millones que se van a inyectar al Fondo Común Municipal, justamente haciéndose cargo de los menores ingresos que hubo este año para la municipalidad de las patentes y los permisos de circulación.

CONCEJAL BRAVO: Insiste aún así el año 2009 tienen un presupuesto de ingresos de M\$ 2.507.

CONCEJAL HERNANDEZ: Propone lo siguiente, de mantener “permisos y licencias” en el presupuesto que les ha propuesto la administración, 340 millones, y dejar en \$ 304.127.000.- las patentes y tasas por derechos, porque así les dan un margen por lo menos de veinte millones que les van a permitir aumentar ese ingreso. Cree que es salomónico porque así pueden avanzar.

Pregunta si hay acuerdo en esas partidas.

SEÑORES CONCEJALES: Opinan que están de acuerdo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le señala a la señora Secretaria Municipal que hay acuerdo en esas partidas.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que entonces van a dejar 305 millones por patentes y tasas por derechos y 340 millones para permisos y licencias.

CONCEJAL MADRID: Opina que en “participación del impuesto territorial” la dejaría tal cual.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Explica que cuando les envían la información de lo que les va a llegar dentro del año les envían lo que va a llegar en anticipo, que eso sí o sí se va a cumplir, lo que puede variar es la cuota que les llega de saldo a fin de mes, entonces por eso cree que la variación del impuesto territorial se va a cumplir porque cuando ellos proyectaban se proyecta en base a esa tabla.

SEÑOR ALCALDE: Les indica que viene la notificación de todos los morosos, eso él debiera haber averiguado cuántos millones son y eso viene inmediatamente ahora, porque querían hacerlo el mes pasado y les dijo que lo dejaran para comienzos de enero para notificar a la gente.

CONCEJAL MADRID: Propone dejarlo en doscientos cincuenta millones.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta si en el ítem de participación impuesto territorial efectivamente llega a la municipalidad mensual o cada tres meses.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Le contesta que mensual, los meses que son fuertes es cuando hay vencimiento pero los otros meses igual viene llegando en proporción de lo que van pagando los contribuyentes.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta cuánto en principio es más o menos lo que llega.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que no lo pueden saber.

CONCEJAL MADRID: Propone dejarla en doscientos cincuenta millones.

CONCEJAL HERNANDEZ: Es partidario de aprobar la propuesta de la administración.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta si en diciembre hay vencimiento.

CONCEJAL MADRID: Le indica que no, el vencimiento es en noviembre.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que por lo tanto dentro de los 189 millones percibidos está el fuerte de noviembre.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Le contesta que no porque el anticipo lo fijan previamente ellos, entonces el saldo es de acuerdo al ingreso real.

SEÑOR ALCALDE: Les pregunta en cuánto va a quedar el total de ingresos.

SEÑORES CONCEJALES: Le contestan que en doscientos cincuenta millones.

CONCEJAL MADRID: Indica que en la partida “de rentas de propiedad” cinco millones.

CONCEJAL GALDAMES: Propone dejarlo en cero.

CONCEJAL MADRID: Comenta que todos los años ha sido cero y no sabe para qué le ponen cinco millones. Está de acuerdo en dejarla en cero.

CONCEJAL BRAVO: Opina que también está de acuerdo porque no tiene sentido.

CONCEJAL MADRID: Indica que en la partida “ingreso de operación 227.500.000” ahí está la discusión con la cual iniciaron.

CONCEJAL HERNANDEZ: Recuerda que había una propuesta de dejarla en noventa y nueve.

CONCEJAL MADRID: Propone dejarlo en cien millones para que sea una cosa razonable, y lo dividen cincuenta y cincuenta.

CONCEJAL MADRID: Le indica que da lo mismo, hoy tienen cuarenta y ocho millones en “ingresos de ventas de bienes” y cuarenta y tres millones en “ventas de servicios”.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Les pregunta si en “venta de bienes” son cincuenta y tres millones y en “venta de servicios” cuarenta y siete millones”, y si el total “cuentas por cobrar ingresos de operaciones” cien millones?.

CONCEJAL MADRID: Le señala que después viene “otros ingresos corrientes”, porque en la “participación del Fondo Común Municipal” tiene una duda.

CONCEJAL BRAVO: Le solicita que vayan en forma ordenada.

CONCEJAL HERNANDEZ: Aclara que ahora viene la partida “recuperación y reembolsos por licencias médicas”.

CONCEJAL BRAVO: Comenta que este año llegaron diecisiete millones, por lo tanto es partidario de dejarlo en diecisiete millones.

CONCEJAL MADRID: Propone entonces M\$ 17.500 en “recuperación de licencias médicas”.

En la partida “multas y sanciones pecuniarias” señala que tenemos \$ 426.000.000.- de presupuesto vigente y que le parece bastante razonable porque han entrado \$ 414.000.000.-

SEÑOR ALCALDE: Le indica que van a entrar más.

CONCEJAL BARROS: Pregunta cuánto queda actualizado.

CONCEJAL GALDAMES: Le contesta que \$ 464.000.000.-

CONCEJAL MADRID: Propone dejar los \$ 426.000.000.- que plantea la administración.

CONCEJAL GALDAMES: Opina que lo dejaría en \$ 450.000.000.

CONCEJAL BRAVO: Le pregunta cuál es la cuenta que están modificando.

CONCEJAL MADRID: Le contesta que 115.08.02.000 “multas y sanciones pecuniarias”, hay una propuesta de dejarla en \$ 460.000.000.

CONCEJAL BRAVO: Indica que no le da más de \$ 452.000.000.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que la cuenta más grande de todo esto es “multas del Juzgado de Policía Local”.

CONCEJAL BRAVO: Señala que están haciendo el ejercicio de rebajar en función de lo que históricamente tienen.

SEÑOR ALCALDE: Recuerda que también tienen que aumentar.

CONCEJAL HERNANDEZ: Pregunta cuánto proponen.

SEÑORES CONCEJALES: Responden que \$ 460.000.000.

CONCEJAL GALDAMES: Pregunta cuánto es lo que se ha percibido.

CONCEJAL MADRID: Le contesta que \$ 421.000.000.- y todavía falta todo el mes de diciembre.

CONCEJAL MADRID: Propone dejar en \$ 460.000.000.- y qué importa si faltan ocho millones si después lo tienen que redistribuir.

CONCEJAL GALDAMES: Propone que las cuentas chicas dejarlas tal cual como lo presentó la administración y aumentar multas al Juzgado de Policía Local y hacer cuadrar con los \$ 460.000.000.

CONCEJAL BRAVO: Pregunta si la cuenta 115.08.02.001.001 están pidiendo aumentar, si son los \$ 347.590.000.-

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Señala que ahí va a cuadrar la diferencia para llegar a los \$ 460.000.000.

CONCEJAL MADRID: Señala que están hablando de la cuenta grande.

SEÑOR ALCALDE: Está de acuerdo en ver solo las cuentas grandes, porque ingreso es ridículo.

CONCEJAL MADRID: Pregunta por qué no mejor se guían por lo que les entregaron hoy que es más simple, que están todas las cuentas grandes.

SEÑOR ALCALDE: Les reitera que vean los totales y después la señora Julia Alvarez lo redistribuye. Lo que pasa es que va a poner un inspector justamente para todos los derechos de construcción que tiene la cuenta cero y eso a cambiar. Les reitera que vean los totales.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que para efectos de ceñirse a lo que se les presentó como administración, quedarían \$ 460.000.000.- para la cuenta madre, y el desglose sería: “multas de beneficio municipal” que es la 115.08.02.001 con \$ 436.000.000.-; “multas Juzgado de Policía Local” aumentaría a \$ 355.000.000.- y todas las demás quedan igual.

CONCEJAL BARROS: Pregunta por el total.

CONCEJAL GALDAMES: Le señala que son \$ 460.000.000.-

SEÑOR ALCALDE: Les solicita que le coloquen al total \$ 460.000.000.- lo que a él le interesa.

CONCEJAL MADRID: Pregunta por qué en la cuenta “Participación del Fondo Común Municipal” suben de M\$ 1.129.000.-

CONCEJAL GALDAMES: Le aclara que lo propuesto por la administración son \$ 1.340.000.000.

SEÑOR ALCALDE: Pregunta cuánto ha ingresado hasta el momento.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Le responde que M\$ 1.035.000.-

SEÑOR ALCALDE: Informa que tienen que ingresar como doscientos millones más y falta el mes de diciembre.

CONCEJAL MADRID: Propone que se le aprueben M\$ 1.200.000.-

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Señala que si tienen aportes extraordinarios también van a entrar acá.

CONCEJAL MADRID: Propone poner veinte millones más M\$ 1.200.000.- y se acaba el cuento. Subir el presupuesto cuando llega plata es lo más fácil que hay, no ve el drama.

SEÑORES CONCEJALES: Proponen dejarlo en M\$ 1.200.000.-

CONCEJAL GALDAMES: Consulta qué pasa con “fondos a terceros”.

CONCEJAL BRAVO. Señala que tiene M\$ 1.349 al 9 de diciembre y tiene presupuestado seis millones de pesos. Propone dejarle un millón de pesos.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que no dejen menos de lo que ha entrado.

CONCEJAL BRAVO: Propone dejar un millón y medio.

CONCEJAL MADRID: Señala que en “otros” tienen M\$ 18.000.- y tienen \$ 20.000.-, le parece razonable.

CONCEJAL BRAVO: Propone dejarlo en M\$ 20.000.-

CONCEJAL BRAVO: Se refiere a la partida “venta de activos”.

SEÑOR ALCALDE: Propone dejar en diez millones.

CONCEJAL BARROS: Pregunta por qué hay un devengado acumulado de M\$ 172.000.- de morosos.

CONCEJAL MADRID: Le indica que sí pero hay que ir a cobrarles.

SEÑOR ALCALDE: Informa que se está cobrando.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Informa que se han mandado muchas cartas, se han notificado a muchos deudores.

CONCEJAL BRAVO: Indica que ahí lo aumentan cuando llegue, propone dejarlo en diez millones y es lo mismo que se les ha presentado.

CONCEJAL GALDAMES: Opina que en “de otras entidades públicas” lo deja en cero porque aparecen veinte millones como de “transferencias para gastos de capital” y no aparecen reflejados en gastos.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Les aclara que esas transferencias están dadas por las patentes mineras.

CONCEJAL MADRID: Informa que en las patentes mineras son como once millones en la comuna.

CONCEJAL GALDAMES: Propone ponerle doce millones.

SEÑOR ALCALDE: Señala por “saldo inicial de caja”.

CONCEJAL MADRID: Señala que es 221 millones.

CONCEJAL GALDAMES: Efectúa un resumen de la discusión señalando que va a ir por cuenta: 03, que es la cuenta madre, 895 millones; sub-cuenta patentes y tasas por derechos, 305 millones; permisos y licencias, 340 millones; participación impuesto territorial, 250 millones; otros tributos, 0; rentas de la propiedad lo bajaron a cero; ingreso operación, la cuenta madre es 100 millones; ventas de bienes 53 millones; ventas de servicios, 47 millones; la cuenta otros ingresos corrientes, 1.699 millones; recuperación y reembolso por licencias médicas, M\$ 17.500.; multas y sanciones pecuniarias, M\$ 460.000.000; participación del Fondo Común Municipal, M\$ 1.200.000.-; fondos a terceros, M\$ 1.500.000.- y otros 20 millones; recuperación de préstamos diez millones; ingresos por percibir, diez millones; transferencias para gastos de capital, doce millones, y saldo inicial de caja, setenta millones.

CONCEJAL BRAVO: Señala que eso da M\$ 2.786.000.-

SEÑOR ALCALDE: Comenta que le rebajaron como doscientas cuarenta millones. Les señala que la administración les presentó un presupuesto enormemente bajo y todo lo bajaron más.

CONCEJAL BRAVO: Le señala que lo revisen y al final hacen los ajustes.

CONCEJAL BARROS: Les solicita dejar cerrados los ingresos.

CONCEJAL MADRID: Le señala que en los ingresos están de acuerdo.

CONCEJAL BARROS: Señala que se castigó, en el Fondo Común que falta un mes.

CONCEJAL MADRID: Indica que se castigó el grande de 42 millones, que fue de patentes por tasas y derechos, lo demás igual, cinco millones en renta a la propiedad que siempre ha sido cero y se castigó ingreso de operación que se bajó.

CONCEJAL GALDAMES. Propone una salida, entre comillas salomónica, lo que pasa es que efectivamente si se hace el ejercicio del ingreso actual, los M\$ 3.083.000. hay que sacarle algunas cosas, por ejemplo las transferencias corrientes que todavía no saben si llegan o no llega. Se atrevió a sacar también lo que fue el remate porque no sabe si el próximo año va a ver un remate, y los M\$ 303.000.000.- de transferencias les da algo así como M\$ 1.900.000.000.- y algo.

Eso es lo que pueden impedir que podría llegar y lo mínimo que han hecho es M\$ 2.786.000.-, hacer un punto medio y les da M\$ 2.864.000. y aumentar ochenta millones mas o menos al Fondo Común.

CONCEJAL BARROS: Opina que le subiría un poco a patentes y tasas por derecho, para no meter todo al Fondo Común.

CONCEJAL GALDAMES: Propone poner 50 millones al Fondo Común y 28 millones a patentes.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Les pregunta si entonces “patentes y tasas por derecho” quedó en 339 millones, y Fondo Común Municipal de M\$ 2.200.000.- pasa a M\$ 2.250.000.

CONCEJAL ALVARADO: Agrega que al final el presupuesto de ingresos queda en \$ 2.870.000.000.

- **PRESUPUESTEO DE EGRESOS:**

CONCEJAL GALDAMES: Comenta que aquí van a tener que entrar a hacer el mismo ejercicio.

CONCEJAL BRAVO: Señala que hay que hacerlo uno a uno.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Les advierte que salvo el subtítulo 21.

CONCEJAL BRAVO: Opina que dejaría “personal de planta” tal cual está.

CONCEJAL GALDAMES: Les propone por qué no lo dejan en \$ 775.000.000.- y lo dejan cuadrado.

CONCEJAL BRAVO: Propone en “personal a contrata” dejarla en M\$ 94.280.- La partida 21.04.003.000 que es “dieta a junta concejo y comisiones” propone dejarle en cuarenta millones.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Les aclara que la dieta está en la partida 04, y la partida 03 que tiene 23 ahí no va la dieta porque es 21.3, ahí se está hablando de otra remuneración. La 21.4 está la dieta de concejales.

CONCEJAL BARROS: Le pregunta en qué cae la partida “otras remuneraciones”.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Le contesta que las suplencias, personal a honorarios del subtítulo 21 que era antiguamente.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que en la cuenta 21.03 “otras remuneraciones”, la administración estaba solicitando M\$ 23.000.-, pero de acuerdo al balance hay gastado o invertido tres millones y fracción.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que en esa cuenta 21.03 están los honorarios a suma alzada para personas naturales, están los honorarios asimilados a grado, los jornales, incluye los salarios base, las asignaciones adicionales que corresponden y las cotizaciones que procedan a cargo del empleador. Luego está remuneraciones del Código del Trabajo, vigilantes privados, suplencias y reemplazos, personal a plazo y/o temporal. Después la cuenta 007 alumnos en práctica y después viene.. y en eso les han pedido M\$ 23.000.- y este año llevan en esa cuenta M\$ 8.430.-

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que la administración pide M\$ 23.000.

SEÑOR ALCALDE: Pregunta si ahí también están las suplencias.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Le contesta que sí

CONCEJAL GALDAMES: Señala que las suplencias están en la otra partida, personal de planta.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Le explica que eso depende porque las suplencias tienen dos tratamientos, dependiendo si son suplentes externos o si son suplementes dentro de la misma administración, porque dentro de la administración una persona puede suplir un cargo vacante.

CONCEJAL BRAVO: Cree que es mas fácil considerar los M\$ 23.000.- que está pidiendo la administración, porque después igual van a tener que hacer ajustes en algún lado.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que entonces aprueban los M\$ 23.000.-

CONCEJAL GALDAMES: Quiere hacer una consulta para que se les olvide, del Fondo Común Municipal tiene entendido que una parte de ese recurso tiene que enviarse al Fondo Común de lo que se percibe de patentes.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Le contesta que sí y eso está contemplado en los egresos. Los ingresos tienen que estar calculados en la parte que está cuadrado.

CONCEJAL BRAVO: Señala que ahora entran a la cuenta 21.04 que se desagrega en la 21.04.003 que es “dieta junta concejo”, y la 21.04.004 “prestaciones de servicios comunitarios”.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que no tiene el desagregado de cómo fue propuesto por la administración de esa cuenta.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Le explica que están a nivel de ítem.

CONCEJAL BRAVO: Recuerda que ellos lo pidieron desagregado en su momento, entonces como no se presentó lo están haciendo ellos. Insiste que la “dieta junta concejo comisiones 36”, que son los 500 por doce y por seis da M\$ 36.000.- mas el adicional de las 6 UTM, es un millón, y medio y están dejando dos millones y medio para efectos de la asistencia al congreso que viene el próximo año.

CONCEJAL HERNANDEZ: Les solicita que estimen el monto.

CONCEJAL BRAVO: Opina que cuarenta millones.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que entonces queda cuarenta millones a la partida 003.

CONCEJAL BRAVO: Propone dejar para el final la partida 21.04.003 porque ahora tienen que entrar a ajustar primero las cuentas por pagar de bienes y servicios de consumo, que son muy importantes donde está todo el tema del combustible.

SEÑOR ALCALDE: Les indica que no está de acuerdo y les pide que dejen esto liquidado, eso lo exige porque no van a estar saltándose las cosas.

CONCEJAL BRAVO: Insiste que primero tiene que dejar financiado todo lo que dice relación con bienes y servicios de consumo, el subtítulo 22 porque ahí hay contratos, hay gastos permanentes en combustible, los servicios básicos, entonces no puede resolver lo otro mientras no tenga resuelto este subtítulo 22.

SEÑORES CONCEJALES: Analizan la partida 22, bienes y servicios de consumo.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que lo que se ha pagado este año son M\$ 7.744.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que están presupuestados M\$ 7.850.-

CONCEJAL BRAVO. Propone que quede tal cual M\$ 7.850.-

CONCEJAL MADRID: Indica que en la cuenta “textiles, vestuario y calzado”.

CONCEJAL BRAVO: Señala que está proyectado M\$ 15.000.- y él lo dejaría tal cual.

CONCEJAL MADRID: Se refiere a la cuenta “combustibles y lubricantes” M\$ 80.500.-

CONCEJALES BRAVO Y HERNANDEZ: Proponen dejarlo tal cual.

CONCEJAL BRAVO. En la cuenta “materiales de uso o consumo” M\$ 49.200 lo dejaría tal cual.

CONCEJAL MADRID: Pregunta dónde van a recortar.

CONCEJAL BRAVO: Le contesta que después lo verán. Ahora en la cuenta “servicios básicos”, aquí la administración está pidiendo 339 millones.

CONCEJAL MADRID: Señala que tienen gastado \$ 270.000.000.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que tiene devengado \$ 167.000.000.-

CONCEJAL BRAVO. Opina bajarle un poco y dejarlo en \$ 288.000.000.-

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Explica que se va a postular a unos proyectos de mejoramiento de alumbrado, por eso que inicialmente se mantuvo esa cifra.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que si mensualizan este gasto, lo proyectan a diciembre tendrían M\$ 182.404.000. y si incorporan nuevos proyectos.

CONCEJAL BRAVO: Propone que lo dejen en M\$ 190.000.000.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que ahí hay un error, está seguro porque han pagado en electricidad mucho más.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Señala que este año han pagado como 170 y tantos millones.

CONCEJAL MADRID: Propone dejarlo en doscientos millones ya que se ha pagado ciento setenta.

SEÑOR ALCALDE: Le pide que lo escuche. Está hablado que ha contratado a una persona para hacer un mejoramiento total del alumbrado público. Este año va a ser el del alumbrado público.

CONCEJAL BRAVO: Le pregunta en cuánto quiere dejarlo.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que por lo menos unos 300 millones.

CONCEJAL BRAVO: Está de acuerdo en dejarle en “servicios básicos” 300 millones. Pregunta la opinión a los concejales.

CONCEJAL BARROS: Pregunta de dónde salió ese número.

CONCEJAL BRAVO: Le contesta que es lo que está pidiendo el Alcalde.

CONCEJAL BARROS: Le pregunta cuánto se necesita.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que van a necesitar porque se va a hacer un mejoramiento de luz que se está estudiando, pero resulta que les va a aumentar enormemente el consumo, que es una de las grandes mejoras.

CONCEJAL BRAVO: Señala que el Alcalde está pidiendo 300 millones y opina que le dejen los trescientos millones porque después vamos igual que hacer ajustes.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que 300 millones en total en vez de 339.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que para todo lo que es servicios básicos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Pregunta sobre la cuenta de “mantenimiento y reparaciones”.

CONCEJAL MADRID: Indica que están pidiendo M\$ 34.000. y han gastado M\$ 16.000.

CONCEJALES BRAVO Y ALVARADO: Proponen dejarlo en M\$ 20.000.

CONCEJAL MADRID: Sugiere que sean M\$ 18.000.

SEÑOR ALCALDE: Les solicita que lo dejen en M\$ 20.000.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Pregunta por la partida “publicidad y difusión”.

SEÑOR ALCALDE: Les señala que ahí pueden sacar un poco.

CONCEJAL BRAVO: Propone dejarla en cero.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Les indica que no porque ahí está el servicio de impresión.

CONCEJAL BRAVO: Señala que entonces ocho millones en total en la partida 22.07.000.

SEÑOR ALCALDE. Señala que él estaba pidiendo M\$ 17.000.- en total.

CONCEJAL MADRID: Comenta que ha gastado M\$ 8.500.-

SEÑOR ALCALDE: Reitera que por lo menos le dejen M\$ 10.000.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Aclara que se han gastado M\$ 12.000.

CONCEJAL MADRID: Pregunta por qué aquí dice “pagado acumulado M\$ 12.000”.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Explica que el obligado porque pueden haber compromisos que todavía no se han pagado. Les informa que ahí también están los servicios de impresión, las publicaciones de las licitaciones.

CONCEJAL GALDAMES: Pregunta qué se paga en publicidad.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Le contesta que se paga cuando se llama a concurso, cuando se hacen las licitaciones.

CONCEJAL GALDAMES: Pregunta si el diario El Mauco se paga por ahí.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Le responde que en suscripciones pero no va en esta cuenta.

CONCEJAL BRAVO: Indica que entonces “servicios de impresión” dejar doce millones, y en “servicios de publicidad”.....

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL(S): Aclara que el ítem es M\$ 12.000.-

SEÑOR ALCALDE: Comenta que es harta la rebaja de cinco millones.

CONCEJAL GALDAMES: Respecto de la cuenta “servicios generales” pregunta por qué el devengado, el compromiso que tenemos con este ítem son 167 millones 065.

CONCEJAL HERNANDEZ: Está claro que el devengado acumulado al 9 de diciembre son 286 millones.

CONCEJAL GALDAMES: Pregunta para cubrir todos esos convenios, 286 millones, ya estamos listos este año?

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Le contesta que sí porque se habían presupuestado los contratos que estaban asociados, como por ejemplo el barrido de las calles, ya estaban obligados, lo que les falta es que al contratista se le cumple y le tocan algunos reajustes pero es una cantidad menor.

SEÑOR ALCALDE: Le rebate que no, ahí está totalmente equivocada. Llegan dos camiones nuevos y se va a trabajar con cinco camiones. Se va a tener que licitar, se va a tener un gasto por lo menos de un 80% mas.

CONCEJAL GALDAMES: Le pregunta al Alcalde si dejan \$ 290.000.000.

CONCEJAL MADRID: Señala que le rebajaron cuatro y medio millones y después en los “mayores ingresos” lo van repartiendo durante el año.

CONCEJAL BARROS: Señala que por ejemplo les debiera bajar “mantención y reparaciones” pero les debiera aumentar “combustible y lubricantes”

SEÑOR ALCALDE: Les indica que entonces pongan 290

CONCEJAL BRAVO: Opina que entonces dejen en 270 y traspasemos esa plata a lubricantes a lo mejor. Tiene razón el Concejal Barros.

CONCEJAL GALDAMES: Advierte que ahí hay convenios y compromisos contractuales, por tanto no pueden estar cambiando.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Recuerda que el compromiso que estaba es en base a la situación actual, que era con los camiones que hay y con la gente que hay, eso está obligado.

CONCEJAL BARROS: Pregunta cuánto es eso.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Señala que es lo que tenían en el presupuesto, que son 290 millones más o menos a esta fecha, pero ahí no están contemplados los nuevos vehículos.

CONCEJAL MADRID: Propone aprobar los 290 en “servicios generales”.

CONCEJAL GALDAMES señala que en la cuenta arriendos, les están pidiendo M\$ 21.860.- y hasta el 9 de diciembre tenemos M\$ 11.811.-

CONCEJAL MADRID: Propone dejarla en doce millones.

CONCEJAL ALVARADO: Propone dejar en lo que solicitaron.

CONCEJAL BRAVO: Está de acuerdo en dejar en M\$ 21.860, tal cual lo pidió.

SEÑOR ALCALDE: Solicita que lo dejen en veinte millones.

CONCEJAL GALDAME: Está de acuerdo en dejarlo en veinte millones.

SEÑOR ALCALDE: Pregunta por la partida “servicio financiero y de seguros”.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que ahí el Alcalde les está pidiendo doce millones y ya tiene obligado catorce millones, pero recuerda que hay un nuevo presupuesto de 27 millones.

SEÑOR ALCALDE: Indica que es ahí donde van los seguros de todos los vehículos.

CONCEJAL BRAVO: Propone dejarlo en 27 millones, tal cual estaba.

SEÑOR ALCALDE: Pregunta por “servicios técnico profesionales”.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Le informa que ahí es donde está el arriendo de los sistemas computacionales.

SEÑOR ALCALDE: Pregunta cuánto se lleva gastado.

CONCEJAL BARROS: Le contesta que 21 millones, pregunta si va a ver algún aumento ahí.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que van a ver aumentos.

CONCEJAL GALDAMES: Propone dejarlo en 25 millones.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que ya dijeron 22 millones.

CONCEJAL MADRID: Señala que 22 millones y van cortando en alguna parte.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que le va a hacer la observación de lo que dice el clasificador presupuestario, “servicio informático son los gastos por concepto de contratación de consultorías para la mantención o readecuación de los sistemas informáticos para mantener su vigencia o ..”, interpreta que es solo temporal la imputación a esta cuenta por servicio informático.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que este es un servicio técnico profesional.

CONCEJAL HERNANDEZ: Replica que la señora Encargada de Control dice que se imputa ahí.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Le aclara que es la mantención de los sistemas de Cas Chile.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que entonces no es que se arrienden equipos.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Aclara que es solamente los software, el uso y el soporte que ellos les dan.

SEÑOR ALCALDE: Agrega que también está Cas Chile y el Aquafree.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Le aclara que eso está en otros arriendos.

CONCEJAL BRAVO: Es partidario de dejarlo en M\$ 31.400 que aparecen en la propuesta del Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que ya le puso M\$ 22.000.-

CONCEJAL BRAVO: Pregunta cuánto es el gasto contratado hoy día.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Le contesta que solo servicios informáticos son más o menos doce millones al año.

CONCEJAL BRAVO. Pregunta por qué tienen la propuesta de M\$ 31.400.-

CONCEJAL GALDAMES: Propone dejarlo en M\$ 24.000.- porque si lo proyectan al 31 da M\$ 23.820.

CONCEJAL BRAVO: Pregunta qué hay en “otros gasto sen bienes y servicio de consumo”.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Le contesta que ahí están los gastos menores que es el mayor gasto, los fondos fijos, y también hay un contrato asociado que era dentro de los otros estaban los “otros servicios a la comunidad” el contrato de cementerio.

SEÑOR ALCALDE: Consulta cuánto lleva gastado.

SEÑORA ENCARGADO DE CONTROL MUNICIPAL. Le contesta que se ha gastado M\$ 26.000. a la fecha.

CONCEJAL BRAVO: Opina que está bien dejar M\$ 26.500.

SEÑOR ALCALDE: Propone M\$ 27.000.

CONCEJAL MADRID: Le recuerda al Alcalde que debe diez millones.

SEÑOR ALCALDE: Le pregunta a qué se refiere que debe diez millones.

CONCEJAL MADRID: Le contesta que aquí dice que faltan diez millones por pagar.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que no porque eso se lleva al día

CONCEJAL ALVARADO: Comenta que ahí dice “pagado acumulado 16 millones”

SEÑOR ALCALDE: Le indica a la señora Encargada de Control que el cementerio se lleva al día.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Le pregunta al Concejal si está viendo la diferencia entre el obligado devengado.

CONCEJAL MADRID: Le contesta que sí y hay diez millones de diferencia.

SEÑOR ALCALDE: Le reitera que no porque se lleva todo al día.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Le señala que la diferencia la debe tener en el ítem de gastos menores porque tienen que rebajarse las rendiciones.

CONCEJAL MADRID: Indica que ahí está el enredo de las cajas chicas que no ha revisado el Control.

SEÑORES CONCEJALES: Propone dejar M\$ 27.000.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que después está la partida “prestaciones previsionales”.

SEÑOR ALCALDE: Pregunta al Control qué son las prestaciones previsionales.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Le explica que ahí están los desahucios e indemnizaciones.

CONCEJAL MADRID: Comenta que aquí plantea el presupuesto en egresos M\$ 11.000.- y propone dejarla tal cual.

SEÑOR ALCALDE: Propone dejarla en M\$ 10.000.-

CONCEJAL GALDAMES: Señala que en la partida “emergencia” plantean M\$ 2.000.-

CONCEJAL BRAVO: Se refiere a la partida “voluntariado”.

CONCEJAL MADRID: Indica que están pidiendo M\$ 25.000.

CONCEJAL BRAVO: Recuerda que han entregado como sesenta millones en subvenciones, es mucho mas que eso.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que tienen un presupuesto vigente de M\$ 34.000. en voluntariado.

CONCEJAL BRAVO: Propone dejar M\$ 35.000.

SEÑOR ALCALDE: Indica que se van a dejar solo M\$ 25.000.

CONCEJAL ALVARADO. Comenta que al final de los M\$ 25.000. lo real es mucho menos también, o sea, no es la realidad.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que se han pagado M\$ 25.000.- pero hay M\$ 34.000. aprobados que no se han pagado.

SEÑOR ALCALDE: Cree que en subvenciones se van a dar mucho más que M\$ 25.000.-, pero reitera que se vayan dando a lo largo del año y en la medida que la gente lo vaya pidiendo y en la medida que haya plata.

Reitera que se aprueben los M 25.000.- de subvención básica ahora y en la medida que la gente lo vaya pidiendo se les va a dando mas, por ejemplo a Los Amigos del club deportivo San Luis, que piden para ir a Argentina y esa hay que dárselas como subvención extraordinaria cuando vienen los Argentinos, aunque ahora pidan lo que pidan.

CONCEJAL BRAVO: Opina que le parece mucho mas ordenado que lo hagan una vez al año.

CONCEJAL BARROS: Está de acuerdo con eso pero para el próximo año porque este año ya no lo hicieron, o sea, la gente que confió que le iban a entregar una subvención extraordinaria el próximo año no postuló ahora, y un poco también es culpa del concejo que han aceptado entregar subvenciones extraordinarias durante este año.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que es necesario la subvención extraordinaria.

CONCEJAL MADRID: Le reitera que no es necesario. Le pueden dejar aprobado a la gente en base a lo que pidió.

SEÑOR ALCALDE: Recuerda que el año pasado a quien se le dio mas subvención extraordinaria fue al Club Deportivo Atlético de Curacaví, que hicieron un pozo y una pila de cosas, es decir, no le pueden dar una subvención estándar.

Por ejemplo ahora se les puede dar una subvención estándar a comienzo de año a las juntas de vecinos para que compren insumos, cosa de ese tipo. Recuerda que también por otro lado se les paga un monitor, entonces esa subvención estándar se aprueba ahora y después en la medida que tienen necesidad como por ejemplo clubes deportivos que quieren iluminar una cancha y piden una subvención, se les ayuda a iluminar, se hacen convenios y se van haciendo porque esa es la forma de estirar las platas. Reitera que es partidario de dar los M\$ 25.000. y nada mas.

CONCEJAL ALVARADO: Recuerda que esta situación pasó e año pasado, en esta misma época, que a muchas organizaciones se les dijo que no se preocupen, que por parte de la municipalidad se les iba a construir la sede social y se les sacó de las subvenciones, y hasta e día de hoy no ha ocurrido eso.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que se están haciendo las sedes sociales. Le aclara que cómo se le ocurre que van a hacer las sedes sociales con subvenciones.

CONCEJAL ALVARADO: Le contesta que al final tampoco hay compromiso de la municipalidad en hacerla, se compromete y no las hace, hay que entregarles los recursos para que lo hagan ellos.

CONCEJAL BRAVO: Propone dejar pendiente las cosas mas peliagudas para ir avanzando y discutir las al final. Se refiere a la partida “asistencia social a personas naturales”.

SEÑOR ALCALDE: Consulta cuánto se le ha dado.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Le contesta que M\$ 78.000.

CONCEJAL GALDAMES: Informa que piden M\$ 115.400. y hasta el momento tienen obligado M\$ 77.677 millones. Si lo mensualizan como lo han estado haciendo, les da N\$ 85.000.

SEÑOR ALCALDE: Señala que ahí necesita unos cien millones de pesos.

CONCEJAL BRAVO: Le pregunta por qué ahora no dejan unos noventa millones y después hacen el ajuste para poder ir avanzando.

SEÑOR ALCALDE: Les reitera que necesita por lo menos cien millones de pesos.

CONCEJAL BRAVO: Les propone ajustar primero las que en definitiva conforman esa partida, ir viendo la desagregación a nivel de subasignación.

CONCEJAL MADRID: Indica para qué se meten en enredo, por qué no dejan noventa millones en la partida completa y que ahí la dividan como quieran.

CONCEJAL HERNANDEZ: Cree que es razonable lo que propone el concejal.

SEÑOR ALCALDE: Señala que ahí van a tener problemas con los estudiantes de educación superior si lo dejan en noventa millones porque este año van a ver mas estudiantes de educación superior.

CONCEJAL MADRID: Le contesta que por eso, si hay mas ingresos no hay ningún problema.

SEÑOR ALCALDE: Indica que por eso que dejen cien millones porque no pueden venir y decirles a los estudiantes que le van a ayudar todo el año y después van a llegar a septiembre y no van a tener presupuesto.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que es partidario en virtud de lo que el Alcalde señala dejar los M\$ 58.000.- de apoyo a los estudiantes de educación superior. Lo dejan así y distribuyen la diferencia y ahí queda asegurado que los estudiantes de educación superior no van a tener problemas.

Agrega que para dejar las cosas claras, la cuenta 24.01.07 quedó en noventa millones y con el detalle que la 07.08 queda en M\$ 58.500.-

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que falta la partida “premios”.

CONCEJAL MADRID: Propone dejar los seis millones que piden porque se han gastado M\$ 5.703.- y si lo aumentan en M\$ 1.500 tenemos M\$ 7.500.

CONCEJAL GALDAMES: Comenta que no tiene esa cuenta

CONCEJAL MADRID: Le aclara que no sale la cuenta en el presupuesto del 2011.

CONCEJAL BRAVO: Señala que se va a tener que hacer rebaja en otro lado y es menos sensible, es partidario de dejarla bastante más reducida, unos dos o tres millones porque van a tener que hacer ajustes.

CONCEJAL MADRID: Propone dejarle en tres millones. Agrega que aquí viene el tema del Fondo Común Municipal que todavía no la pueden modificar, viene el tema de las patentes.

CONCEJAL BRAVO: Le solicita que vean la otra partida primero.

CONCEJAL MADRID: Indica que la partida \$ 497.500.000 millones “otras entidades públicas”, partida 03.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta qué se paga aquí.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Le responde que los dos convenios que están asociados.

CONCEJAL GALDAMES: Pregunta de dónde se desprende esa cuenta de ingresos.

CONCEJAL MADRID. Contesta que lo copiaron de este año.

CONCEJAL GALDAMES: Recuerda que hicieron una modificación en los ingresos.

CONCEJAL BRAVO: Señala que entonces la partida “Fondo Común Municipal” queda en \$ 206.250.000. que es la cuenta 24.03.090.001.

CONCEJAL MADRID: Comenta que queda igual porque ahí no pueden cambiar mucho.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le rebate señalando que no porque es en relación a los ingresos.

CONCEJAL MADRID: Señala que la cuenta “al Fondo Común Municipal – multas” diez millones, tienen que dejarlo en diez millones.

CONCEJAL GALDAMES: Pregunta si de esa también se desprendió otra cuenta de ingresos.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Le contesta que sí de las multas, porque ahora las multas que son empadronadas la ley estima que una parte va al Fondo Común.

CONCEJAL BRAVO: Consulta cuál es el porcentaje que va ahí porque tiene que ser coherente con el otro.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL. Le explica que no es tan exacto porque es una estimación, porque va a depender de las multas del año del infractor porque la ley hace diferencia cuando las multas hasta el 2007 y de las del 2008 en adelante.

CONCEJAL MADRID: Propone, ya que hay que recortar en alguna parte, este año han pagado M\$ 8.560.- dejarla en M\$ 8.500. mientras tanto.

CONCEJAL BRAVO: Le propone dejarlo en diez millones.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que debieran aumentarlo o mantenerlo en diez millones.

CONCEJAL MADRID: Se refiere a la partida 14 N° 6 de la ley 18.695, después “otras entidades públicas 550 mil”.

CONCEJAL MADRID: Explica que en el primer presupuesto tenía cero y después en “otras entidades públicas” le dejaron en 550 .

CONCEJAL BARROS: Aclara que si hoy día han gastado en el presupuesto actual cero pesos, en el balance de hoy día, o sea esto no tiene presupuesto.

CONCEJAL BRAVO: Propone dejarlo en cero.

SEÑOR ALCALDE: Está de acuerdo en dejarlo en cero.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Señala que eso también tiene que ver con las multas, porque la ley estima que la municipalidad que cursa la infracción se le debe reenviar la plata.

CONCEJAL BRAVO: Señala que ocho millones fue lo estimado y propone dejarlo en ocho.

CONCEJAL GALDAMES: Observa que aquí dice M\$ 5.400.

SEÑOR ALCALDE: Opina que él dejaría en seis millones.

CONCEJAL MADRID: Se refiere a la partida “servicios incorporados a la gestión” M\$ 270.000.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que eso hay que dejarlo tal cual porque es parte del presupuesto de educación.

CONCEJAL GALDAMES: Se refiere a la partida “fondos post laboral”.

CONCEJAL BRAVO: Consulta a qué se refiere.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Aclara que existe pero se paga dentro de las asignaciones 21.

CONCEJAL BRAVO: Indica que el ítem 24.03.000 tienen que resolverlo.

CONCEJAL GALDAMES: Comenta que ese es el ítem “a otras entidades públicas”.

CONCEJAL MADRID: Señala que entonces bajan tres millones de lo que habían presupuestado. En la partida “otros gastos corrientes” ahí hay M\$ 3.500.

CONCEJAL BRAVO. Indica que se desagrega en “devoluciones” 500 y “aplicaciones fondos de terceros” M\$ 3.000.000.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Explica que son los aranceles de las multas que también se cobran empadronadas de las multas por TAG.

SEÑOR ALCALDE: Indica que ahí dejaría un millón en devoluciones.

CONCEJAL MADRID: Pregunta por la partida “aplicación fondos de terceros”.

SEÑOR ALCALDE: Pregunta si se usó algo.

CONCEJAL GALDAMES: Le contesta que se usaron \$ 816.000.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que entonces en la cuenta “otros gastos corrientes” queda en dos millones de pesos.

CONCEJAL BRAVO. Se refiere a la partida “cuenta por pagar adquisición de activos no financieros”.

SEÑOR ALCALDE: Señala que aquí son M\$ 14.000.

CONCEJAL BRAVO: Cree que ahí hay que dar una señal, ya el año pasado lo resolvieron pero con el mismo argumento que usaron la vez anterior aquí hay que invertir en poder en algún momento habilitar vías alternativas a la avenida principal. Todos sabemos lo colapsado que se encuentra en el verano y los fines de semana, por lo tanto como municipio se debiera aportar a comprar terrenos.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Consulta donde se tiene considerado el terreno que se va a comprar en Lo Alvarado para la planta de tratamiento.

CONCEJAL MADRID: Indica que está este año, ya lo aprobaron.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le observa que en el presupuesto no está incorporado.

SEÑOR ALCALDE: Informa que va a llamar a una sesión extraordinaria, no sabe si el 30, para dejar todas estas cosas listas, todos los mayores ingresos y para invertir todos los fondos.

CONCEJAL MADRID: Se refiere a la “adquisición de activos financieros” de dejar cuatro millones de pesos.

SEÑOR ALCALDE: Opina que aquí dejaría cuatro millones porque tiene que comprar un vehículo.

CONCEJAL BRAVO: Les solicita ir en orden, porque antes está la partida “terrenos”. Propone dejar treinta millones de pesos.

SEÑOR ALCALDE: Le rebate señalando que deja cero pesos.

CONCEJAL BRAVO: Le pregunta por qué no.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que no va a comprar terrenos y deja la cuenta en cero pesos.

CONCEJAL BRAVO: Insiste que hay que dar una señal en el sentido que en un momento hay que invertir en algo que sea permanente y que solucione un problema de mucha gente por lo colapsado que se encuentra la avenida principal.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Pregunta por el terreno del club deportivo Las Taguas.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que también lo va a ver. Informa que ahí está el proyecto para ir asfaltando los pedazos entregados de la calle Circunvalación, eso se va a ir haciendo primero. En estos momentos tienen problemas con dos o tres propietarios, así es que si el Concejal le quiere pagar nadie va a entregar el terreno.

CONCEJAL MADRID: Pregunta cuánto llevan de gastos de egresos con respecto a los ingresos.

CONCEJAL GALDAMES: Le contesta que M\$ 2.121 millones.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que tienen margen, con una modificación presupuestaria para comprar terrenos.

SEÑOR ALCALDE: Les reitera que no va a aceptar que le aumenten esto, no va a aceptar compra de terrenos.

CONCEJAL MADRID: Propone dejar la cuenta de terreno en un millón de pesos por lo menos para dejar la cuenta abierta.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que no va a comprar ningún terreno.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que de partida les están pidiendo M\$ 14.000.

CONCEJAL MADRID: Agrega que además les están pidiendo M\$ 4.000.- para mobiliario; M\$ 4.000.- para máquinas y equipos; M\$ 5.000.- para equipos informáticos. El Alcalde dice que necesita M\$ 4.000.- para la compra de vehículo.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que eso con modificación lo pueden hacer. Reitera que dejaría M\$ 4.000.- en total en la cuenta, le rebajaría M\$ 10.000.- para que les cuadre después porque aquí es donde pueden hacer una fuerte reducción.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que no hay punto de acuerdo en eso, sugiere seguir en los puntos en que hay acuerdo y las otras dejarlas para el final.

CONCEJAL MADRID: Pregunta si entonces la dejan en M\$ 14.000.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que en “mobiliario y otro” que es la cuenta que aparece ahí solicitando M\$ 4.000.- hay un obligado de M\$ 1.300.- por lo tanto ahí pueden hacer una rebaja de M\$ 1.500.-

CONCEJAL MADRID: Pregunta al Alcalde si le parece en mobiliario dejar M\$ 1.500.-

CONCEJAL BRAVO: Propone dejar M\$ 2.000.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que no sabe como anda el déficit de mobiliario aquí.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Le contesta que se ha ido reponiendo en la medida que se va necesitando.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que en el caso de “máquinas y equipos” hay un obligado de M\$ 1.600.-, y les están pidiendo M\$ 4.500.

CONCEJAL BRAVO: Propone dejarlo en M\$ 2.000.- Pregunta por la partida “equipos informáticos”.

CONCEJAL MADRID: Opina que él dejaría los \$ 5.500.000.- porque hace una falta.

CONCEJAL BRAVO: Señala que dejaría un poquito mas por lo siguiente, siente que uno de los aspectos mas sensibles no solo de punto de vista de la gestión interna sino que también del punto de vista de lo que significa la información a la comunidad, ve un déficit muy grande por ejemplo para mantener la página de transparencia, no puede ser que tengan el servidor afuera, el servidor tiene que ser parte del municipio.

CONCEJAL BARROS: Le señala que en todas partes tienen el servidor afuera porque sale mas barato.

CONCEJAL BRAVO. Es partidario de dejar unos M\$ 10.000.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que ni por nada, y no va a comprar tampoco. Está pidiendo porque va a cambiar todo el sistema informático de la municipalidad con fondos externos.

CONCEJAL MADRID: Propone dejar los M\$ 5.500.-

SEÑOR ALCALDE: Le señala que dejaría menos, unos M\$ 3.000.-

CONCEJAL BRAVO: Reitera que faltan los programas informáticos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Reitera su pregunta si están al día las licencias de los sistemas operativos aquí.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que supone que están al día.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Señala que no maneja ese antecedente.

CONCEJAL BRAVO: Propone dejar unos dos millones de pesos ahí

CONCEJA BRAVO: Pregunta cuanto van a dejar en el ítem “vehículos” que el Alcalde estaba diciendo.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que ahí van a hacer una modificación presupuestaria.

CONCEJAL MADRID: Propone dejar dos millones altiro para que les cuadre.

CONCEJAL BRAVO: Señala que uno de los aspectos sensibles dice relación con el tema que en algún momento habilitar un vehículo para seguridad ciudadana.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que ese vehiculo lo tiene totalmente contratado pero no tiene chofer todavía porque no puede contratar chofer, lo tiene visto pero eso con modificación presupuestaria lo van a ver.

CONCEJAL HERNANDEZ: Pregunta por qué habrían de hacer modificación si hoy día es cuando se tienen que presentar las compras del próximo año.

SEÑOR ALCALDE: Le explica que es porque han disminuido tanto el presupuesto que está tratando de economizar lo mas posible, está viendo que va a tener que disminuir la plata de consumos básicos porque no ve de donde van a estar disminuyendo mas el presupuesto.

CONCEJAL HERNANDEZ: Solicita que se haga un resumen de todo de esa partida.

CONCEJAL MADRID: Señala que mobiliario y equipos, un millón y medio; máquinas y equipos dos millones, equipos informáticos cinco coma cinco millones y programas informáticos dos millones, llevan once millones.

CONCEJAL BRAVO: Consulta qué pasa con vehículos y con terreno que está pendiente todavía.

CONCEJAL MADRID: Propone por qué no dejar tres millones en vehículo altiro y ahí cuadran los catorce millones.

CONCEJAL HERNANDEZ: Está de acuerdo y lo dejan tal cual lo había propuesto la administración.

CONCEJAL MADRID: Señala que en la partida “iniciativas de inversión” hay M\$ 98.000.-, opina que también aquí hay que recortar.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que ahí necesita para los proyectos.

CONCEJAL GALDAMES: Solicita ir en orden, en “estudios básicos”, gastos administrativos dos millones y consultorías cuatro millones. Le señala al Alcalde que aquí no ha gastado nada.

SEÑOR ALCALDE: Les reitera que necesita si quieren que haga el estudio del PLADECO.

CONCEJAL BRAVO: Opina que se dejen en dos y cuatro tal cual lo presentó.

CONCEJAL GALDAMES: Está de acuerdo.

CONCEJAL MADRID: Señala que en la partida “proyectos” hay M\$ 92.000.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que eso es en general, pero tienen un gasto administrativo de dos millones, consultorías cinco millones.

CONCEJAL BRAVO: Señala que en el fondo tienen M\$ 42.000.-, ítem 31.02, que se desagregan en gastos administrativos dos millones, consultorías cinco millones, obras civiles treinta millones.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta en qué consiste los estudios básicos, qué tipo de gastos administrativos.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Le explica que si se necesita material de oficina se puede cargar una parte del proyecto, si se necesita sacar algún tipo de plano, alguna fotocopia que no se pueda sacar al interior del municipio.

CONCEJAL GALDAMES: Observa que está cero y él le pondría un millón, y ese millón se lo pondría a la consultoría de arriba, y también dejaría mil los estudios administrativos de estudios básicos, cosa que consultoría quedara unos seis millones de pesos para que tenga una mayor holgura.

CONCEJAL MADRID: Le señala que no le entiende.

CONCEJAL BRAVO: Explica que de lo seis millones que se están incorporando en estudios básicos, lo que está proponiendo es dejar un millón de pesos.

CONCEJAL GALDAMES. Indica que un millón para gastos administrativos que no se ha gastado nada este año y los cinco millones en consultoría, y los gastos administrativos pero de proyectos un millón y ese millón que queda también para consultoría, para que quede seis millones.

CONCEJAL BARROS: Comenta que “gastos administrativos queda tan bajo.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que no se ha gastado nada este año, en ninguno de los dos gastos administrativos, cero y cero.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que ahora pasan a la cuenta “obras civiles”. Pregunta a qué se refiere “mejoramiento de cementerio municipal”.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que se ha hecho todo con fondos externos.

SEÑOR ALCALDE: Les reitera que están trabajando con fondos externos y dejaría un millón para dejar la cuenta abierta.

CONCEJAL HERNANDEZ: Se refiere a la cuenta “programas recreacionales”.

SEÑOR ALCALDE: Indica que eso hay que dejarlo y es para mejoramiento de recintos deportivos.

CONCEJAL BARROS: Aclara que eso es la calificación que tiene, donde se destina, o sea, dentro de qué trabajo se hace porque aquí siempre están hablado de obras civiles.

CONCEJAL HERNANDEZ: Pregunta para qué quieren los diez millones.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que para iluminar la cancha del estadio municipal. Ahí le exigen devolver M\$ 17.000.- a Chile Deportes y no ha podido llegar a acuerdo por una obra que no se cumplió de hace ocho o siete años. En el Gobierno anterior habían llegado mas o menos a acuerdo que le iba a devolver parte y le iban a perdonar y resulta que ahora no perdonan.

CONCEJAL MADRID: Se refiere a la cuenta “construcción de infraestructura municipal” M\$ 20.000.

CONCEJAL BRAVO: Propone dejarla tal cual.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que no porque está trabajando con platas externas. Hoy día hay facilidades PMU para esto.

CONCEJAL BRAVO: Pregunta cuánto dejan.

SEÑOR ALCALDE: Opina que lo dejaría en M\$ 5.000.-, pero lo que quiere es calzar.

CONCEJAL HERNANDEZ: Se refiere a la cuenta “señales de tránsito y demarcación vial”.

CONCEJAL MADRID: Opina que lo dejaría en los cinco millones que piden.

SEÑOR ALCALDE: Informa que esta semana van a prohibir el estacionamiento de la plaza hasta la farmacia Esmeralda N° 2, y después van a prohibir el estacionamiento al lado fuera del supermercado, todos los lugares donde se forman tacos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Es partidario de dejar los cinco millones en señales de tránsito, y de echo es poca plata porque hay que poner los letreros de las calles Tres, Cuatro, Cinco norte que hace muchos años que no se ven, ni siquiera las señales de la Avenida O’Higgins.

CONCEJAL MADRID: Se refiere a la cuenta “proyecto turístico bajada del túnel”, diez millones.

CONCEJAL HERNANEZ: Consulta qué se va a hacer con esos diez millones.

CONCEJAL GALDAMES: Pregunta cuánto se ha gastado.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que cero, pero solicita que le dejen presupuesto.

CONCEJAL GALDAMES: Propone un millón.

CONCEJAL MADRID: Está de acuerdo en un millón. Se refiere al proyecto “balneario El Quisco” cinco millones de pesos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Reitera su pregunta, para qué se usan esos cinco millones de pesos.

CONCEJAL GALDAMES: Acota que para mejoramiento infraestructura obras civiles.

CONCEJAL BRAVO. Propone dejar diez millones.

SEÑOR ALCALDE: Indica que con cinco millones les va a faltar plata.

CONCEJAL MADRID. Se refiere a la cuenta “reparación y mantención de alcantarillado”, cinco millones.

CONCEJALHERNANDEZ: Pregunta en qué se usa eso “servicios a la comunidad”.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que para hacer conexiones de alcantarillado de personas de escasos recursos en el alcantarillado rural.

CONCEJAL BRAVO: Opina que es muy poco.

SEÑOR ALCALDE: Explica que les están pidiendo que ellos compren los tubos, es decir es asociado, ellos compran los tubos y uno gasta lo menos posible.

CONCEJAL MADRID: Se refiere a la cuenta “reparaciones y mantención de sedes de juntas de vecinos de la comuna”, cinco millones. Aquí lo que el alcalde está pidiendo de los PMU los descontamos?

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que hay más juntas de vecinos.

CONCEJAL GALDAMES: Le aclara que son tres que se están construyendo.

CONCEJAL MADRID: Se refiere a la cuenta “mantención de caminos”.

SEÑOR ALCALDE: Informa que ahí tiene un problema porque no sabe si le van a exigir algo de pago porque se van a arreglar todos los caminos CORA.

CONCEJAL MADRID: Le pregunta por qué ya que hay un dictamen de la Contraloría que lo tiene que arreglar.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que no lo arreglan. Este Gobierno acaba de sacar un decreto en el cual con FNDR hay que arreglar los caminos CORA, y justamente están presentando para arreglar todos los caminos CORA, pero lo va a ver porque en el decreto dice que se necesita un pequeño aporte.

CONCEJAL MADRID: Le señala que le dejan los cinco millones que tiene solicitado.

CONCEJAL BRAVO: Se refiere a la cuenta “mejoramiento de edificio consistorial antiguo”.

SEÑOR ALCALDE: Informa que están trabajando con fondos PMU.

SEÑOR ALCALDE: Opina que dejaría cinco millones.

CONCEJAL BRAVO: Se refiere a la cuenta “equipamiento” tres millones.

SEÑOR ALCALDE: Propone bajarle un millón y dejar dos.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Pregunta por “mantención de caminos” si dejaron cinco millones.

CONCEJAL MADRID: Le contesta que sí y después “mejoramiento de edificio consistorial” lo bajaron de diez a cinco millones por el PMU.

SEÑOR ALCALDE: Explica que está trabajando platas de afuera.

CONCEJAL BARROS: Propone dejar un millón y un millón.

CONCEJAL MADRID: Se refiere a la cuenta “servicio a la deuda” 350 millones que es lo que les propone el Alcalde. Opina que con 350 millones queda bien porque hoy tiene 360.

CONCEJAL GALDAMES: Se refiere a la cuenta “servicios comunitarios, voluntariado”.

SEÑOR ALCALDE: Pregunta cuánto lleva sumado.

CONCEJAL GALDAMES: Contesta que \$ 2.548.555.000.-

SEÑOR ALCALDE: Pregunta cuánto dinero les queda.

CONCEJAL GALDAMES: Le consta que 321 millones.

SEÑOR ALCALDE: Advierte que con este va a quedar calzado.

CONCEJAL BRAVO: Es partidario de llegar a un término medio entre la propuesta original de 25 versus la de 35 que hicieron, donde hace un rato en voluntariado dejarlo en 30 y después seguir haciendo ajustes.

CONCEJAL MADRID: Pregunta por la cuenta “personal”.

CONCEJAL BRAVO: Le insiste poner 30 por ahora, no está sancionado todavía para que vayamos avanzando.

CONCEJAL MADRID: Indica que está de acuerdo.

CONCEJAL BRAVO: Les recuerda que están en la disyuntiva de dejar 25 millones, que es la propuesta original del Alcalde, versus 35 que fue lo que se planteó aquí en la discusión pensando en que este año van a gastar 35 millones de pesos en la entrega de subvenciones.

Lo que está planteando es llegar a un término medio entre 25 y 35 poner 30 por ahora, previamente.

SEÑOR ALCALDE: Encuentra que se debieran dejar M\$ 25.000.-

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que entonces hay que dejar M\$ 30.000.- momentáneamente.

CONCEJAL BRAVO: Le explica al concejal Barros que en lo que avanzaron hasta el momento, transitoriamente consideraron una propuesta intermedia en voluntariado, de 25 a 35, llegaron a 30 por ahora para hacer el ejercicio, y estaban considerando en prestaciones de servicios comunitarios también de la misma forma, transitoriamente, 260 millones.

CONCEJAL BARROS: Pregunta cuánto era lo que había propuesto.

CONCEJAL BRAVO: Explica que lo que pasa es que la suma de todo considerando las dietas son 300.

CONCEJAL HERNANDEZ: Quiere hacer una observación al respecto, que resulta sumamente difícil resolver cuando ni siquiera tienen el desglose de cómo va a ir esa cuenta, de cómo la necesita la administración. Luego puede decir que tampoco hay programas para poder discutirlo, como vamos a saber cuál programa es realmente imprescindible y cual no.

CONCEJAL BRAVO: Cree que es sumamente importante lo que señalaba el Concejal Hernández, toda vez que en reiteradas oportunidades le solicitaron a la administración una serie de antecedentes para poder resolver debidamente el presupuesto. Dentro de los antecedentes que solicitaron justamente fue el desglose de las prestaciones de los servicios comunitarios y nunca llegó nada, entonces la verdad es que lamentablemente ahí hay que hacer ajustes.

CONCEJAL ALVARADO: Comenta que revisando las actas además se planteó que iba a llegar, que se estaba trabajando y se planteó a la señora Julia y también al señor Zúñiga Saso, que se estaba trabajando en eso y que se iba a presentar pero lamentablemente no llegó.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que además de toda la información que tiene todavía no encuentra un desglose de eso.

CONCEJAL MADRID: Indica que están discutiendo dos cosas distintas, si lo importante es otra cosa, cuanto da con la suma con los 261 millones en personal.

CONCEJAL BRAVO. Responde que según esto da \$ 2.817.555.000.-

CONCEJAL GALDAMES: Indica que un poco mas, \$ 2.838.000.000.-

CONCEJAL GALDAMES: Consulta si hay acuerdo en dejar cero a terreno, el Alcalde dice que no va a comprar.

CONCEJAL MADRID: Señala que asumiendo que dejaron cero a terreno, suman todo a personal y ahí dejan mas o menos cuadrado el presupuesto.

CONCEJAL HERNANDEZ: Pregunta cuánto era lo que estaba propuesto para personal, para servicios comunitarios por defecto que era lo que se podía estimar.

CONCEJAL GALDAMES. Explica que si a los 424 millones, que fue lo que se propuso, le restan los 40 que dejaron para dieta serían 384 millones.

CONCEJAL BARROS: Le señala que ahí están dejando en doscientos y tantos, están rebajando ciento veinte millones.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que con \$ 291.445.000.- para “prestación de servicios comunitarios” cuadran el presupuesto.

CONCEJAL BARROS: Le indica que eso significa rebajar en cien millones esa cuenta.

SEÑOR ALCALDE: Pregunta qué cuenta van a rebajar en cien.

CONCEJAL GALDAMES: Le contesta que prestación de servicios comunitarios.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que no pueden.

CONCEJAL BRAVO: Recuerda que él lo planteó y ahora que está el Alcalde lo vuelvo a decir, en reiteradas oportunidades el concejo solicitó, por lo menos en tres sesiones, antecedentes detallados respecto de la partida de los programas sociales, no llegó absolutamente nada, lo que impide hacer una discusión mas en profundidad, por otro lado tienen que ajustar los gastos a los ingresos que han contemplado y es partidario de rebajar la partida de prestaciones de servicios comunitarios dejándola en 260 o 280 millones.

SEÑOR ALCALDE: Le indica a la señora Secretaria Municipal que tiene que quedar en acta que han habido paros en la municipalidad, ha tenido problemas gravísimos y justamente doña Julia Alvarez ha tenido que trabajar hasta el domingo para poder presentar las cosas. Pregunta en cuánto estaban los gastos en personal inicialmente.

CONCEJAL GALDAMES: Le contesta que M\$ 1.013.000.- todos los gastos en personal y en 920...

SEÑOR ALCALDE: Le pregunta cuál es el que están rebajando, los 932 o 424, a cuánto están rebajado.

CONCEJAL GALDAMES: Le contesta que a M\$ 291.445.-

SEÑOR ALCALDE: Le indica que eso no puede ser.

CONCEJAL HERNANDEZ: Quiere señalar una vez mas que tal como lo decía el Concejal Bravo, en reiteradas ocasiones se solicitó que se entregara el presupuesto como corresponde, que se justificara, que se hiciera una presentación como corresponde de los programas y ni siquiera conocen de nombre los programas que están pensado para el próximo año. Cree que no se justifica mucho y que les pidan mas presupuesto de cosas que ni siquiera saben de que se trata. Están tomando una buena resolución en dejar doscientos y tantos millones también.

Pregunta cuáles son los programa que tienen para el próximo año, habrá programa mujer, habrá programas niños, eso no lo saben.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que eso significa que hay que echar una cantidad de personas.

CONCEJAL MADRID: Cree que lo lógico es, como todas las municipalidades, contratara a la gente por seis meses y ver como va el presupuesto.

SEÑOR ALCALDE: No está de acuerdo porque aquí significa que va a tener que dejar una serie de programas paralizados, porque pueden aumentar el presupuesto de ingresos que también lo dejamos enormemente chico.

CONCEJAL ALVARADO: Le recuerda que a última hora le agregaron setenta millones mas, fueron partida por partida y a la realidad de cómo se había presentado el presupuesto, como estaba proyectado hoy día, y al final le agregaron mas plata. Esa es la realidad comunal y del municipio.

SEÑOR ALCALDE: Le rebate que no es la realidad de la municipalidad.

CONCEJAL MADRID: Le señala que tienen el mismo presupuesto que el año 2009.

CONCEJAL BRAVO: Señala que según sus cálculos hasta el momento llevan un gasto de M\$ 2.852.000.- debiendo tener M\$ 2.870.000 .

CONCEJAL GALDAMES: Señala que había una cifra que estaba incorporada, por lo tanto “prestación de servicios comunitarios” de los M\$ 291.445.- subiría a M\$ 309.445.- y con eso cuadran.

CONCEJAL BRAVO: Señala que en “cuentas por pagar gastos en personal” M\$ 938.500.-

SEÑOR ALCALDE: Le rebate que M\$ 1.013.000.- y eso es gasto en personal.

CONCEJAL BRAVO: Le aclara que “gastos en personal” propuesto eran M\$ 1.013.000. y “gasto en personal” aprobado M\$ 938.500.-, que se desglosan en: personal de planta M\$ 471.775, personal contrata M\$ 94.280, otras remuneraciones M\$ 23.000. otros gastos en personal M\$ 349.445.- que se desagrega a su vez en “dieta juntas concejo y comisiones” M\$ 40.000.-, prestaciones de servicios comunitarios M\$ 309.445.

Después cuenta por pagar bienes y servicios de consumo M\$ 872.550.-, con el detalle de alimentos y bebidas M\$ 7.850.-, textiles, vestuario y calzado M\$ 15.000, combustible y lubricantes M\$ 80.500, materiales de uso o consumo M\$ 49.200.-, servicios básicos M\$ 300., mantenimiento y reparaciones M\$ 20.000.-, publicidad y difusión M\$ 12.000., que se desagrega en servicio de publicidad M\$ 3.000., servicio de impresión M\$ 9.000., servicios generales M\$ 290.000., arriendos M\$ 20.000., servicios financieros y de seguros M\$ 27.000., servicios técnicos y profesionales M\$ 24.000., otros gastos en bienes y servicios de consumo M\$ 27.000.

Señala que esto es solamente un repaso completo, otros gastos en bienes y servicios de consumo M\$ 27.000., cuentas por pagar prestaciones de seguridad social dejaron M\$ 10.000., prestaciones previsionales M\$ 10.000., cuenta por pagar transferencias corrientes M\$ 616.950, aquí tienen diferencias. Al sector privado M\$ 122.000. tiene él, que dice fondos de emergencia M\$ 2.000, voluntariado M\$ 30.000.-, asistencia social a personas naturales M\$ 90.000.

CONCEJAL GALDAMES: Le advierte que le falta la cuenta premios y otros de 3 millones. Entonces la cuenta 24.01 al sector privado queda en M\$ 125.000.

CONCEJAL BRAVO: Continúa señalando que con la cuenta apoyo económico a estudiantes de educación superior lo dejaron en M\$ 58.500., la única que quedó distribuida de los 90. Después a otras entidades públicas M\$ 494.950, que se desagrega a la asociaciones M\$ 2.700, al fondo común municipal permiso de circulación M\$ 206.250, al fondo común municipal multas M\$ 10.000., a otras municipalidades M\$ 6.000.-, a servicios incorporados a su gestión M\$ 270.000.

Después cuentas por pagar otros gastos corrientes M\$ 2.000., que se desagregan en devoluciones M\$ 1.000.- y aplicación fondos a terceros M\$ 1.000.

Después cuenta por pagar adquisición de activos no financieros M\$ 14.000., que se desagregan en vehículos M\$ 3.000.- millones, mobiliario y otros M\$ 1.500, máquinas y equipos M\$ 2.000.-, equipos informáticos M\$ 5.500., programas informáticos M\$ 2.000.

Cuenta por pagar iniciativas de inversión M\$ 63.000.-, que son estudios básicos M\$ 6.500., que a su vez se desagrega en gastos administrativos M\$ 2.000.-, consultorías M\$ 4.000., proyectos M\$ 57.000, que se desagrega en gastos administrativos M\$ 2.000., consultorías M\$ 5.000., obras civiles M\$ 48.000., mejoramiento cementerio municipal M\$ 1.000., mejoramiento recintos deportivos M\$ 10.000., construcción de infraestructura municipal M\$ 5.000.-, señales de tránsito y demarcación vial M\$ 5.000., proyecto turístico bajada del túnel M\$ 1.000., proyecto turismo balneario El Quisco M\$ 10.000., reparación y mantención de alcantarillado M\$ 1.000., reparación y mantención juntas de vecinos de la comuna M\$ 5.000, mantención de caminos M\$ 5.000., mejoramiento de edificio consistorial antiguo M\$ 5.000., equipamiento M\$ 1.000., equipos M\$ 1.000. Después, cuentas por pagar prestamos cero, cuentas por pagar servicio de la deuda M\$ 350.000. Señala que eso da M\$ 2.870.000. y ahí está cuadrado.

SEÑOR ALCALDE: Le indica a la señora Secretaria Municipal que sabe que ellos no pueden aumentar ningún ítem y aquí han aumentado y no lo va a aceptar. Ellos pueden redistribuir pero no pueden aumentar, así es que él les exige que gastos en personal quede por lo menos en cuatrocientos millones. Eso lo exige.

CONCEJAL MADRID: Le pregunta cuánto había pedido.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que M\$ 424.000.-, si quieren le pueden sacar M\$ 20.000.- de servicios básicos, y en voluntariado tiene que quedar M\$ 25.000.

CONCEJAL HERNANDEZ. Señala que ese era un tema que estaba pendiente, precisamente lo que han hecho es disminuir esa cuenta, justo lo que el Alcalde señala y es facultad de este concejo disminuir.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que es facultad por eso lo dice pero no aumentar otras cuentas.

CONCEJAL MADRID: Le aclara que no se han aumentado.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que en voluntariado se había aumentado a M\$ 30.000.- y ahora va a quedar en M\$ 25.000.-

SEÑOR ALCALDE: Indica que eso dice el presupuesto, M\$ 25.000.

CONCEJAL BRAVO: Recuerda que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República establece con claridad que efectivamente el concejo tiene atribuciones para rebajar y redistribuir. En este caso el presupuesto presentado por el Alcalde en su globalidad fueron \$ 3.067.000.000., y la propuesta del Concejo en materia de gastos son \$ 2.870.000.000.

Agrega que en ese sentido eso se recoge en el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece con claridad que “al aprobar presupuestos el concejo velará porque en él se indique los ingresos estimados y los montos de los recursos suficientes para atender los gastos previstos.”

“El concejo no podrá aumentar el presupuesto de gastos presentado por el Alcalde sino solo disminuirlo y modificar su distribución, salvo respecto a gastos establecidos por ley o por convenios celebrados por el municipio. Con todo el presupuesto deberá reflejar estrategias políticas, planes y programas y metas aprobadas por el concejo a proposición del alcalde”.

CONCEJAL MADRID: Señala que han bajado el presupuesto como en M\$ 230.000.

SEÑOR ALCALDE: Les reitera que él está diciendo como son las cosas. Ellos no pueden estar aumentando el presupuesto.

CONCEJAL BRAVO: Le aclara que el concejo no está aumentado el presupuesto, lo está redistribuyendo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le solicita al Concejal Bravo que haga de inmediato el resumen del acuerdo para que se imprima.

CONCEJAL MADRID: Le sugiere que lo mande por e mail a la señora Secretaria Municipal.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le solicita que le puedan mejor mandar por correo a la señora Encargada de Control.

CONCEJAL HERNANDEZ: Solicita que en la redacción del acuerdo se aluda a la Ley Orgánica Constitucional y además los dictámenes de la Contraloría a los que hacía alusión.

CONCEJAL BRAVO. Quiere dejar consignado además que el artículo 82 de la misma Ley Orgánica Constitucional establece que el municipio debe consultar al Consejo Económico y Social Comunal y en este caso no se hizo. Hay falencias enormes en eso y quiere dejarlo consignado, además la propia ley establece la forma en como se debe presentar el presupuesto, cuestión que también a pesar de que la ley lo establece y que el concejo lo requirió en innumerables oportunidades las sesiones están grabadas y las han aprobado, no se cumplió, adolece de esa formalidad también.

SEÑOR ALCALDE: Indica que el Comité Económico y Social ya no funciona, volvió a quedar totalmente paralizado hace un mes y tanto, y que justamente lo había echado a andar para la aprobación del plano regulador, pero las dos últimas citaciones la gente no viene.

CONCEJAL BRAVO: Señala que también es muy importante dejar establecido el artículo 81 que dice “el concejo solo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados, correspondiéndole especialmente al jefe de la unidad encargada de control o al funcionario que cumple esa tarea la obligación de representar a aquel mediante un informe los déficit que advierte en el presupuesto municipal, los pasivos contingentes derivados entre otras causas demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicios y entidades públicas que puedan no ser servidas en el marco de presupuesto anual. Para estos efectos el concejo deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar a proposición del alcalde”.

El artículo 82 dice “pronunciamiento del concejo sobre las materias consignadas en la letra b) del artículo 79° se realizará de la siguiente manera: a) el alcalde en la primera semana de octubre someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual con sus metas, líneas de acción. En las orientaciones globales se incluirán el plan comunal de desarrollo y sus modificaciones, las políticas de servicio municipales como asimismo las políticas y proyectos de inversiones. El concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre luego de evacuadas las consultas por el consejo económico y social cuando corresponda”.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que no se dio cumplimiento a todos estos artículos.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que se da cumplimiento a todos, y somete a votación el presupuesto.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que la discusión que se ha dado, para ser mas específico respecto a lo que va a votar. La discusión que ha dado consensuada el concejo en los términos que indica, que el presupuesto de ingresos queda en \$ 2.870.000.000.- con los desgloses por cuentas ya discutidos, es el acuerdo que adopta y que vota favorable a ese resultado.

CONCEJAL MADRID: Vota favorablemente el presupuesto de la Municipalidad de Curacaví 2011 por un ingreso y un gasto de \$ 2.870.000.000.- de acuerdo a toda la discusión que se ha dado en esta sesión, y quiere que se haga parte integrante la planilla que contiene tanto los presupuesto como los gastos con su desglose pertinente.

CONCEJAL BARROS: Vota a favor de la propuesta presentada por la administración.

CONCEJAL GALDAMES: Se suma a lo que han planteado los colegas Hernández y Madrid en términos de aprobar la discusión realizada este día, con un ingreso de \$ 2.870.000.000.- y un gasto de \$ 2.870.000.000.- y todas las discusiones de los ítems que en este momento se está encargado de enviar a los correos electrónicos de cada uno de los concejales, al alcalde y al concejo municipal.

CONCEJAL ALVARADO. Se suma a la discusión que se ha dado en este concejo del presupuesto municipal 2011 que hace un ingreso de \$ 2.870.000.000.- y por la misma suma de egresos en la discusión detallada que se dio en la discusión en esta sesión por parte de todo el concejo municipal incluido el Alcalde de Curacaví.

Solo mencionar que lamentablemente es una situación que ya ha sido reiterada de la poca información, como ya ocurrió el año pasado, quiere que realmente la municipalidad en los diferentes programas.

CONCEJAL BRAVO: De acuerdo a la discusión que han dado en esta sesión de concejo, a pesar de la poca información que se les ha entregado a pesar de haberlo requerido en reiteradas oportunidades y no se dio cumplimiento a ello ni tampoco a lo que la propia ley establece, aprueba un presupuesto de ingreso por \$ 2.870.000.000.-, y en materia de presupuesto de gasto de acuerdo a lo que la propia ley entrega con facultades para este concejo se produce una rebaja y una redistribución ajustándose a \$ 2.870.000.000.- también.

ACUERDO N° 307/12/2010:

LA ADMINISTRACION SOMETE A DISCUSION LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2011.

POSTERIOR A LA DISCUSION Y AL ANALISIS DETALLADO EN LAS CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA MUNICIPAL DEL PRESUPUESTO AÑO 2011, EL CONCEJO MUNICIPAL POR MAYORIA DE VOTOS ACORDO DISMINUIR EL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE A \$ 2.870.000.000.- Y MODIFICAR SU DISTRIBUCION SEGÚN DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA Y QUE SE ENTIENDE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

POR SU PARTE EL CONCEJAL SEÑOR BARROS VOTA A FAVOR DE LA PROPUESTA INICIALMENTE PRESENTADA POR LA ADMINISTRACION.

- **DISCUSIÓN Y SANCIÓN SUBVENCIONES MUNICIPALES.**

CONCEJAL BRAVO: Consulta cuánto es el monto a disponer.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que M\$ 30.000. , y son 65 solicitudes de subvenciones.

CONCEJAL MADRID: Señala que aquí hay una cosa dentro del tema de seriedad, si tenemos treinta millones, el Cuerpo de Bomberos está solicitando catorce millones y la Corporación Cultural M\$ 1.500. Opina que él al tiro asignaría estas subvenciones y después dejaría un proporcional para el resto, por algo que señaló el Alcalde hace un rato, que muchas veces durante el año les van pidiendo subvenciones extraordinarias, entonces si dan hoy estas subvenciones les quedan M\$ 14.500.- por repartir.

CONCEJAL HERNANDEZ. Atendiendo lo que propone el Concejal Madrid, de todas maneras quiere revisar cada una de las solicitudes, o bien que vayan haciendo una estimación de la asignación que vayan dando y dejar pendiente a Bomberos y le asigna al final .

CONCEJAL BRAVO: Propone partir por lo mas importante que es efectivamente bomberos.

CONCEJAL MADRID: Insiste que bomberos y la corporación cultural son M\$ 15.500.- que tienen obligados.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que también hay petición grande que es de la asociación de asistentes de la educación que son M\$ 4.000.

SEÑOR ALCALDE: Indica que ahí se está esperando un informe legal si se puede dar o no.

CONCEJAL BRAVO: Propone dejarla sin distribuir eso y dejar provisionados el resto.

CONCEJAL MADRID: Señala que ahí son M\$ 19.500, quedarían M\$ 10.500.- para repartir al resto. Opina que ahí haría un voto de confianza en mandar al Alcalde porque estos les van a ir pidiendo durante el año porque no sacan nada hoy con decir que tienen tanta plata.

CONCEJAL GALDAMES: Le aclara al Concejal que esto hay que decretarlo. Se tiene que hacer un decreto por cada organización.

CONCEJAL BRAVO. Opina que lo resuelvan al tiro. Les pregunta si les parece que adopten acuerdos en relación que debieran en función del tipo de organización, ir asignando montos iguales, es decir, a los clubes de adultos mayores todos una misma cifra, a los clubes deportivos una misma cifra.

CONCEJAL GALDAMES: Es partidario de lo que decía el Concejal Madrid al principio, que a estas tres grandes subvenciones, que son bomberos, corporación cultural y asistentes de la educación inmediatamente proveer los recursos o una parte de ellos, porque eso les va a ir dando el saldo que va a permitir visualizarlo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que está de acuerdo.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que entonces eso significa que van a provisionar los M\$ 13.997 para bomberos.

CONCEJAL BRAVO: Consulta cuánto le dieron este año a bomberos.

CONCEJAL MADRID: Contesta que como ocho millones y tantos pero quiere hacer presente que don Julio Sagredo le indicó que tenemos un compromiso de hace varios años de cuatro millones de aportarle para el cuartel de Pataguilla.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Le indica que inicialmente le dieron M\$ 5.640.-, y a la fecha llevan M\$ 6.973.-

SEÑOR ALCALDE: Informa que falta la última cuota.

CONCEJAL MADRID: Le pregunta por los cuatro millones del sitio.

CONCEJAL BRAVO: Consulta a cuánto van a llegar en bomberos.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Contesta que con los M\$ 6.973.- están justos porque quedan M\$ 850 para la otra cuota.

CONCEJAL MADRID: Propone aprobarles los once millones y ahí metemos el tema del cuartel.

CONCEJAL GALDAMES. Consulta por la corporación cultural de Curacaví.

CONCEJAL BARROS: Indica que se le dio M\$ 1.300.

CONCEJAL GALDAMES: Recuerda que el Alcalde en una ceremonia de finalización los interpelló como concejales a aprobarle un proyecto de continuidad de un FNDR que se adjudicó la organización. No sabe si dentro de la solicitud viene aquello.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le contesta que no viene.

CONCEJAL HERNANDEZ: Da lectura a la solicitud de la corporación cultural.

SEÑORES CONCEJALES: Discuten y acuerdan otórgales un millón y medio a la corporación cultural.

A continuación los señores Concejales van analizando cada una de las solicitudes y acordando el monto para cada una de ellas. La discusión queda grabada en el audio de la respectiva sesión.

CONCEJAL MADRID: Indica que la solicitud del comité de vivienda Esmeralda se hace como ayuda social, pero se le ha dado subvención extraordinaria a otras organizaciones que así lo han requerido porque son derechos municipales.

CONCEJAL HERNANDEZ: Propone no consignarla.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que como es una organización funcional ellos están exentos de los pagos de los derechos por ley.

CONCEJAL BARROS: Aclara que esto no es para construir una sede para el comité sino que para las casas de ellos, es para pagar los derechos de construcción de los miembros del comité.

SEÑOR ALCALDE: Señala que los comités quedan liberados.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que si están hablando de los derechos de construcción, los únicos que de acuerdo a la ley de urbanismo y construcciones están exentos son los militares.

CONCEJAL BRAVO. Le aclara que también las juntas de vecinos.

CONCEJAL GALDAMES: Explica que cuando el Fondo Social Presidente de la República le solicita cada vez que hay una construcción de sedes sociales pide los derechos de construcciones.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Señala que la ley de juntas de vecinos es la que exime, no la ley de urbanismo construcciones.

CONCEJAL GALDAMES: Reitera que hay un dictamen de la Contraloría.

SEÑOR ALCALDE: Indica que eso ya se aclaró, la municipalidad les da una subvención para pagar.

CONCEJAL GALDAMES: Propone por qué no abordarlo a través de una subvención extraordinaria.

CONCEJAL HERNANDEZ: Está de acuerdo y es lo que estaba diciendo.

CONCEJAL MADRID: Señala que entonces se deja fuera.

CONCEJAL GALDAMES: Acota que con el compromiso de que ello sea a través de una subvención extraordinarias

CONCEJAL BRAVO: Propone por qué no darles M\$ 3.000. a los asistentes de la educación ya que le parece muy desproporcionado otorgarles los M\$ 4.000.

CONCEJAL MADRID: Está de acuerdo porque si le bajan a M\$ 3.000. les pueden dar a las otras cinco instituciones que faltan.

ACUERDO N° 308/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN OTORGAR UNA SUBVENCION MUNICIPAL PARA EL AÑO 2011 A LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES QUE SE INDICAN EN CADA CASO:

N° ORD.	INSTITUCION	MONTO APROBADO M\$
1	CUERPO DE BOMBEROS DE CURACAVI	11.000.000.-
2	CORPORACION CULTURAL DE CURACAVI	1.500.000.-
3	DEFENSA CIVIL DE CHILE	1.000.000.-
4	O.N.G. PATHER NOSTRUM	500.000.-
5	JUNTA DE VECINOS VILLA EL SOL.	200.000.-
6	JUNTA DE VECINOS QUEBRADA HONDA	200.000.-
7	JUNTA DE VECINOS ESPAÑA SIDECO.	200.000.-
8	JUNTA DE VECINOS CURACAVI.	200.000.-
9	JUNTA DE VECINOS UNION PATAGUILLA	200.000.-
10	JUNTA DE VECINOS LO ALVARADO.	200.000.-
11	JUNTA DE VECINOS ISABEL RIQUELME	200.000.-
12	JUNTA DE VECINOS PATAGUILLA CENTRO	200.000.-
13	JUNTA DE VECINOS LOS CAPACHOS.	200.000.-
14	JUNTA DE VECINOS LAS ROSAS	200.000.-
15	JUNTA DE VECINOS PATAGUILLA GRANDE	200.000.-
16	JUNTA DE VECINOS VILLA SAN ALBERTO	200.000.-
17	JUNTA DE VECINOS SAN GABRIEL	200.000.-
18	JUNTA DE VECINOS DE CHALLACO	201.000.-
19	JUNTA DE VECINOS SANTA RITA	200.000.-
20	JUNTA DE VECINOS ONCE DE SEPTIEMBRE	200.000.-
21	JUNTA DE VECINOS VILLA SAN FRANCISCO	200.000.-
22	JUNTA DE VECINOS SANTA INES	200.000.-
23	UNION COMUNAL DE ADULTO MAYOR	500.000.-
24	CLUB ADULTO MAYOR SAN JOSE OBRERO	200.000.-
25	CLUB ADULTO MAYOR ABRAHAM BARRERA	200.000.-
26	CLUB ADULTO MAYOR SOL NACIENTE	200.000.-
27	CLUB ADULTO MAYOR SAN SEBASTIAN	200.000.-
28	CLUB ADULTO MAYOR EL LUCERO PATAGUILLA	200.000.-
29	CLUB ADULTO MAYOR ESPERANZA	200.000.-
30	CLUB ADULTO MAYOR VILLA EL SOL	200.000.-
31	CLUB ADULTO MAYOR SAN EXPEDITO	200.000.-
32	CLUB ADULTO MAYOR LA ILUSION	200.000.-
33	CLUB ADULTO MAYOR ARMONIA OTOÑAL	200.000.-
34	CENTRO CONFRATERNIDAD DIABETICOS ESPERANZA Y VIDA	200.000.-
35	GRUPO VIDA Y SALUD	200.000.-
36	TALLER DE MUJERES NUEVA ESPERANZA	200.000.-
37	CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLAS DE COLOMBA	200.000.-
38	CLUB ADULTO MAYOR PADRE HURTADO	200.000.-
39	TALLER DE MUJERES CHALLACO CURACAVI	200.000.-
40	TALLER DE MUJERES EN PROGRESO	200.000.-
41	AGRUPACION DE ARTESANOS CURACAVI	200.000.-
42	CLUB DE BAILE BRISAS DE CURACAVI	200.000.-
43	GRUPO FOLCLORICO SENTIMIENTO HUASO	450.000.-
44	GRUPO FOLCLORICO EL CRUCERO	450.000.-
45	GRUPO FOLCLORICO PETRONILA ORELLANA	200.000.-
46	GRUPO DE AMIGOS SAN LUIS	200.000.-
47	CLUB DE DEPORTES PULLUAMKAI CURACAVI	200.000.-
48	CLUB DEPORTIVO FILIAL COLO COLO	200.000.-
49	CLUB DEPORTIVO MANOLO GONZALEZ	200.000.-
50	CLUB DEPORTIVO SAN LUIS DE CAMPOLINDO	200.000.-
51	CLUB DEPORTIVO DE PESCA Y CAZA LANZAMIENTO CURACAVI	450.000.-
52	CLUB DEPORTIVO VILLA EL SOL	200.000.-
53	CLUB DEPORTIVO RIO DE LA PLATA	200.000.-
54	CLUB DEPORTIVO JUDO KIDO	200.000.-
55	COMITÉ DE VIVIENDA ESMERALDA	-----
56	SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES	450.000.-
57	GRUPO JUVENIL DJS. GROUP	200.000.-
58	ORGANIZACIÓN SOCIAL MIRANDO EL FUTURO	200.000.-
59	CLUB DEPORTIVO LAS TAGUAS	200.000.-
60	JUNTA DE VECINOS VILLA RAYEN	200.000.-
61	CLUB ADULTO MAYOR SANTA TERESITA	200.000.-
62	ASOCIACION DE ASISTENTES DE LA EDUCACION.	3.000.000.- A LA ESPERA DE

		INFORME LEGAL.
63	JUNTA DE VECINOS ALHUE	100.000.-
64	JUNTA DE VECINOS VILLA PADRE HURTADO	200.000.-
65	JUNTA DE VECINOS ANTEQUILES BUSTAMANTE.	200.000.-

VARIOS:

CONCEJAL ALVARADO. Señala que tiene un punto varios social y solicita que la vecina que está complicada lo pueda explicarlo

SEÑOR ALCALDE: Le señala que está de acuerdo pero solo este punto varios ya que había levantado la sesión.

SEÑORA: Informa que ella vino a hablar con el Alcalde porque la están desalojando la dueña de la casa tiene donde vive. El alcalde la ayudó muchas veces a esta señora, le hizo dos radier, uno en una parte y después ella se cambió. En este momento ella le puso una demanda en Casablanca en agosto y le dice que tenía que esperar la resolución. Vino a hablar con el Alcalde y el abogado le dijo que tenía que esperar la resolución para hacer una contrademanda para que le devolvieran la mediagua que ellos le tienen. El lunes le llegó la orden de desalojo.

SEÑOR ALCALDE: Le pregunta si la mediagua es de ella.

SEÑORA: Le contesta que sí y no se quiere entregar y la tiene en su casa, le dice que mientras no le devuelva su casa ella no le devuelve la mediagua pero ella no tiene donde irse.

SEÑOR ALCALDE: Le pregunta dónde vive en estos momentos.

SEÑORA: Le contesta que en la casa de ellos que está en la Carol Urzúa y la mediagua la tienen ellos en la casa donde ellos viven, pero no sabe la dirección. Reitera que no tiene donde irse, de echo postuló para irse a cuidar la ONG con sus hijos y su marido, que lleva mas de cinco meses buscando arriendo y no ha encontrado.

En la demanda le sale que además tiene que pagar \$ 250.000. por concepto de arriendo, que no es así porque ello no debe, y también tiene que pagar 50 mil pesos de gastos de luz. En estos momentos ella cuenta con la plata para arrendar una mediagua pero no para pagarles a ellos. No hay viviendas aquí en Curacaví.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que es una lástima que no vino en la mañana a hablar con él.

SEÑORA: Le informa que ella estuvo toda la mañana acá, preguntó por él y le dijeron que no estaba. De hecho sacó el papel de la Ficha de Protección Social y estuvo con la Asistente Social.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que él estuvo toda la mañana en la municipalidad, no se movió de aquí. Le pregunta al abogado si tiene orden de desalojo.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Le contesta que este tema lo estaba viendo el abogado señor Farez, pero el tema de la mediagua es un juicio completamente distinto al tema del arriendo.

SEÑOR ALCALDE: Le pregunta si tiene aquí la orden de desalojo.

SEÑORA: Le contesta que sí y exhibe el documento, pero saca la cuenta y los cinco días hábiles son hoy día y mañana.

CONCEJAL MADRID: Le aclara que son cinco días para que quede ejecutoriada y después le tienen que notificar la solicitud de lanzamiento. Normalmente no lo hacen altiro.

SEÑOR ALCALDE. Le pregunta si puede o no sacar la mediagua.

SEÑORA: Le contesta que no se puede acercar a ella, judicialmente no puede, le dijeron por teléfono que no fuera a hablar con ellos después de la demanda porque tienen orden de alejamiento.

CONCEJAL MADRID: Indica que no puede ser cierto, qué tiene que ver la demanda, la demanda es un problema civil.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Le pregunta si la denunciaron por alguna agresión.

SEÑORA: Contesta que no. De hecho ellos fueron a hablar con ella, el problema fue mas porque fueron a mostrarle la casa a una persona que la iba a comprar, su hija de diez años estaba sola por un lapso de veinte minutos en lo que llegaba su otro hijo, y su hija les dijo que no les podía abrir la puerta y él se enojó. Le hizo problemas en la fábrica donde ella trabajaba con contrato y la despidieron.

SEÑOR ALCALDE: Le pregunta si tiene terreno donde llevar la mediagua.

SEÑORA: Le contesta que no.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO. Aclara que la mediagua no la puede sacar porque le debe a la otra señora.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que se puede conversar con la otra señora.

SEÑORA: Señala que ella puede pagar 50 para poder arrendar pero no hay arriendos. Ella ha visto por ahí casas botadas, si quiere le puede dar las direcciones.

CONCEJAL MADRID: Le pregunta al Alcalde si puede hablar con Serviu por esas casas abandonas.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que fueron a hablar pero todas esas casas tienen dueños, así es que el SERVIU dijo que no.

SEÑOR ALCALDE: Le reitera que las cosas se las pueden guardar en una parte municipal. Le aclara que la solución sería que se fuera por unos días a Santiago, su marido se puede quedar en algún lugar a alojarse y a ella la llevan a Santiago con los hijos mientras busca una casa y después la trae de vuelta. Los muebles le buscan un lugar donde guardarlos, y si tiene un terreno se le arma la mediagua rápidamente.

SEÑORA: Le contesta que quiere que le entienda, si ella está en Santiago cómo va a buscar casa en Curacaví.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que el marido lo busque.

SEÑORA: Le agradece al Alcalde porque esa es la respuesta que le está dando, ella se las va a arreglar y le indica que siga ayudando a la señora Juana Josefina Allende. El Alcalde le ha ayudado muchas veces, ella trabaja en el peaje, le hizo un radier en William Rebolledo cuando se separó del marido, no la ocupó, se fue al terreno que le están arrendando porque ahora el terreno es de ella, le hizo nuevamente el radier, ella paró sus dos mediaguas y el Alcalde les dio el forro, después le condonaron una deuda de basura, y le siguen dando cosas.

Ella vino por lana y salió trasquilada. Lamentablemente ella dio mucho apoyo a la municipalidad, ha sido bastante fiel con esta municipalidad.

SEÑOR ALCALDE: Le reitera que hay que buscar una solución con tranquilidad.

SEÑORA: Reitera que ella se va a tomar un terreno así como hay mucha gente que se lo ha tomado y el Alcalde los ayuda igual.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que le pueden arrendar una casa por un mes pero ella dice que no encuentra casa, sin embargo a otras personas se le han arrendado como a cuatro personas. Le pregunta a la señora Marilyn si le puede ayudar a buscar arriendo.

SEÑORA MARILYN CATALAN: Le contesta que en la Villa Los Almendros, en la Padre Hurtado o en la Villa San Francisco puede ser que encuentran una casa de un valor más grande del que ella puede pagar.

SEÑOR ALCALDE: Le explica que la municipalidad lo paga.

SEÑORA: Le indica al Alcalde que le va a pagar el arriendo por un mes y el otro mes que hace.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Le señala que tiene un mes gratis para buscar una casa tranquila.

SEÑOR ALCALDE: Le informa que llevan como quince desalojos esos dos últimos meses y a todos se les ha solucionado el problema y no ve por qué este caso no se va a poder solucionar. Con paciencia y buena voluntad se encuentran casas. Le pueden pagar 130 mil pesos, pero lo que se tiene que ver es que les entreguen la mediagua. Ahora no entiende como no va a tener una amistad donde no le reciban la mediagua porque eso se ha hecho con mucha gente.

Le solicita a la señora Marilyn si le puede ayudar a buscar una casa.

Sin tener nada mas que tratar se cierra la sesión siendo las 22,40 horas.

ALICIA JUANICO KRAMM
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL

AJK/imh.